

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN No. DEIA-IA-083 - 2022
De 7 de diciembre de 2022

Por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del estudio de impacto ambiental (EsIA) categoría I, correspondiente al proyecto “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO**”, cuyo promotor es el señor **EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO**.

El suscrito Director de Evaluación de Impacto Ambiental, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-518-973, presentó el día 27 de septiembre de 2022, ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO**”;

Que dicho estudio fue elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ALDO CÓRDOBA** y **AARON CONTE**, ambos personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución **IRC-017-2020** e **IRC-038-2020**, respectivamente;

Que el proyecto consiste en la remoción de cobertura vegetal, corte, relleno y nivelación con tierra un área de 2 hectáreas + 3,030.46 m², con un volumen de corte de 15087.28 m³ y un volumen de reutilización en relleno de la misma cantidad. El material excedente, se utilizará para relleno en el mismo polígono que forma parte de la finca con folio real No. 5715 y código de ubicación No. 5109, específicamente sobre 2 hectáreas + 3,030.46 m²;

Que la finca a ser utilizada se ubica en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia **WGS84**:

Polígono del proyecto (2 hectáreas + 3,030.46 m ²)		
Puntos	Este	Norte
1	835236.38	939091.68
2	835286.44	939051.59
3	835319.86	939002.79
4	835248.16	938954.56
5	835194.20	938905.46
6	835168.07	938887.84
7	835140.68	938822.04
8	835132.32	938811.04
9	835099.97	938761.36
10	835074.19	938723.12
11	835051.49	938696.39
12	835030.33	938658.37
13	834965.78	938597.29
14	834948.96	938576.59

15	834893.31	938647.71
16	834767.07	938813.53
17	834690.75	938911.66
18	864693.07	938912.12
19	834733.91	938920.62
20	834734.34	938936.90
21	834762.21	938936.62
22	834827.28	938950.72
23	834855.27	938952.40
24	834977.99	938977.52
25	834991.45	938979.02
26	835005.10	939024.07
27	835030.97	939064.25

Que mediante **PROVEIDO DEIA-079-2809-2022** del 28 de septiembre de 2022, el Ministerio de Ambiente a través de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, el proyecto denominado “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO**” (fs. 15-16);

Que mediante **MEMORANDO-DEEIA-0584-2909-2022** del 29 de septiembre de 2022, se solicita a DIAM, la emisión de una cartografía que permita delimitar, además de ubicar, el polígono del proyecto en revisión (fj.17);

Que mediante **MEMORANDO-DIAM-1441-2022**, recibido el 6 de octubre de 2022, **DIAM** indica que con los datos puntuales se generó una superficie de 14 hectáreas + 4042.8 m², las cuales se ubican fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (fs. 18-19);

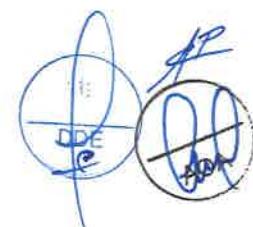
Que mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0143-1410-2022** del 14 de octubre de 2022, notificada en debida forma el 21 de octubre del año en curso, se solicita al promotor la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (fs. 20-25);

Que mediante nota sin número, recibida el 17 de noviembre de 2022, el promotor entrega respuesta a la primera información (fs. 26-71);

Que mediante **MEMORANDO-DEEIA-0696-2110-2022**, del 21 de noviembre de 2022, se le solicita a DIAM, la ubicación de coordenadas a la primera información aclaratoria (fj. 72);

Que mediante **MEMORANDO-DIAM-1734-2022**, recibido el 25 de noviembre de 2022, **DIAM** señala lo siguiente: “...con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: Polígono nivelación - Superficie 2 ha + 3020.6m²; Polígono total - Superficie 14 ha + 4,187.7 m²; Puntos - Calidad de aire, arqueología” (fs. 73-75);

Que, luego de la evaluación integral del EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto: “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO**”, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante Informe Técnico, calendado el 29 de noviembre de 2022, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en la norma rectora



y sus modificaciones, además de atender de forma adecuada los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable (fs. 76-83);

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente, como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley General de Ambiente,

RESUELVE:

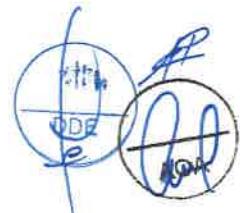
Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto denominado: **“NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO”**, cuyo promotor es el señor **EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO**, con todas las medidas contempladas en el referido EsIA, la declaración jurada, primera información aclaratoria y el informe técnico respectivo, los cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al señor **EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO** que, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente Resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al señor **EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO** que, esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

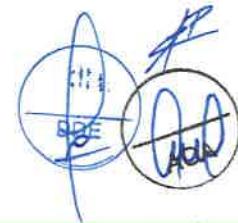
Artículo 4. ADVERTIR al señor **EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO** que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental y la primera información aclaratoria, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto de la Resolución que lo aprueba, el cual deberá permanecer hasta la aprobación del Plan de Cierre y Abandono.
- b. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con lo configurado en la Resolución No. AG-0235-2003 del 12 de junio del 2003, para lo cual contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién establezca el monto a cancelar de acuerdo a la superficie y tipo de vegetación.
- d. Contar, previo inicio de obra, con los permisos de tala y poda otorgados por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién. La documentación que



autoriza actividades tala y poda deberá ser incluida en el informe de seguimiento correspondiente.

- e. Coordinar con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Darién, en caso que, durante la fase de construcción y operación del proyecto, se de la presencia de fauna en los predios del área de influencia directa del mismo, el rescate y reubicación de los individuos, e incluir los resultados en el correspondiente informe de seguimiento.
- f. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008, “*Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción*” y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 308-82 “*Regula los aspectos relacionados con la protección personal (protectores, oculares y faciales) en la actividad laboral*”.
- g. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 de 4 de septiembre de 2002, “*Que reglamenta el ruido en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales*”; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004, “*Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales*” y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, “*Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido*”.
- h. Presentar monitoreo de calidad de aire y ruido ambiental cada seis (6) meses durante la fase de construcción del proyecto e incluirlo en el informe de seguimiento correspondiente. Los puntos de monitoreo deberán ser representativos considerando el área total del proyecto.
- i. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- j. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto.
- k. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- l. Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- m. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas, siguiendo las especificaciones técnicas generales para la construcción y rehabilitación de carreteras y puentes del MOP.



- n. Notificar la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, en caso de que decida no continuar con el proyecto y abandonar el sitio. Deberá realizar la labor de recuperación de las áreas afectadas y comunicarles la decisión a las autoridades competentes.
- o. Informar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, en el caso de que, durante la construcción, operación y/o ejecución del proyecto, se de la ocurrencia de incidentes y/o accidentes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, “*Por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al ministerio de ambiente.*”
- p. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restaren todos los sitios o frentes utilizados durante la etapa de construcción, se eliminan todo tipo de desechos, equipos e insumos utilizados.
- q. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y una (1) vez al año en la etapa de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del PROMOTOR del Proyecto.

Artículo 5. ADVERTIR al señor **EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO** que, si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. ADVERTIR al señor **EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO** que, deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación al Estudio de Impacto Ambiental, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

Artículo 7. ADVERTIR al señor **EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO** que, si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 01 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. ADVERTIR al señor **EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO** que, la presente Resolución Ambiental tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la esta.

Artículo 9. NOTIFICAR al señor **EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO** del contenido de la presente Resolución.

Artículo 10. ADVERTIR al señor **EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO** que, contra la presente Resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días, del mes de diciembre, del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental




ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.



ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO
PARA FUTURO PROYECTO"**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: **PROMOTOR: TIMBERFARM, S.A.**

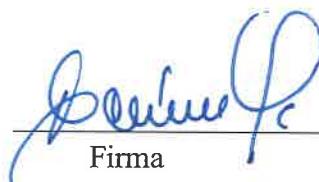
Cuarto Plano: **ÁREA: 2 hectáreas + 3,030.46 m²**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE
RESOLUCIÓN No. DEIA-IA- 083 DE 7 DE
diciembre DE 2022.**

Recibido por:

Aldo Coboba Castillo

Nombre y apellidos
(en letra de molde)



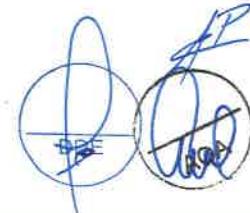
Firma

8-726-240

Cédula

9/12/22

Fecha



Panamá, 19 de octubre de 2022.

Ing. Milciades Concepción
Ministro de Ambiente.

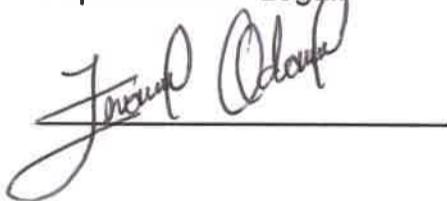
Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus dedicadas funciones.

Por este medio yo, Ezequiel Ramírez Madero con cédula de identidad personal No.8-518-973, en calidad de promotor y representante legal me notifico por escrito de la resolución de aprobación TEIA-IA-023-2022 del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I “Nivelación y adecuación de terreno para futuro proyecto”, ubicado en Los Pavitos, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

A la vez autorizo al Ing. Aldo J. Córdoba C. con cédula de identidad personal No. 8-276-240, para que retire la resolución de aprobación del EsIA ya mencionado.

Atentamente:

Ezequiel Ramírez Madero
Representante Legal



Yo, Mgter. Carlos Gavilanes González, Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste, con Cédula No 8-356-182,

CERTIFICO:

Que: la (s) firmas anterior (es) han sido cotejadas con el documento de identidad personal por consiguiente dicha (s) firma (s) son auténtica (s).

Panamá,

20 OCT 2022

Mgter. Carlos Gavilanes González
Notario Público Primero del Circuito Notarial
de la Provincia de Panamá Oeste

86



Yo, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

31 AGO 2022

Panamá,



Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo





MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 6/DICIEMBRE/2022

Para : SECRETARÍA GENERAL

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

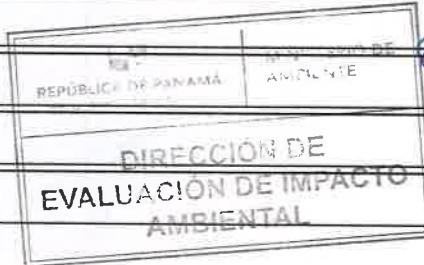
- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input checked="" type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input checked="" type="checkbox"/> Informarse | <input checked="" type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio, remito, para revisión y consideración, del señor
 Ministro, la Resolución que resuelve la solicitud de evaluación al
 proyecto denominado "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO"
PARA FUTURO PROYECTO"

Promotor: EZEQUIEL RAMÍREZ M.

Adjunto expediente DEIA-I-F-104-2022 (83 fojas).

DDE//ad



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DE 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO
PROMOTOR:	EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO
CONSULTORES:	ALDO CÓRDOBA (IRC-017-2020) AARON CONTE (IRC-038-2020)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE METETÍ, DISTRITO DE PINOGANA, PROVINCIA DE DARIÉN;

II. ANTECEDENTES

El día 27 de septiembre de 2022, el señor **EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO**, varón de nacionalidad panameña, mayor de edad, cedula de identidad personal N° 8-518-973, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO**”, ubicado en el corregimiento de Metetí, distrito Pinogana, provincia de Darién, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ALDO CÓRDOBA** y **AARON CONTE**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-017-2020** e **IRC-038-2020**, respectivamente.

Mediante **PROVEIDO DEIA-079-2809-2022**, del 28 de septiembre de 2022, (visible en las fojas 15 a la 16 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente administrativo.

De acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la remoción de cobertura vegetal, corte, relleno y nivelación con tierra, con el fin de alcanzar los niveles de terracería establecidos en el diseño. El material excedente que será extraído, se utilizará para relleno en el mismo polígono. El área a nivelar es de 2 has+3030.46 m², con un volumen de corte de 15087.28 m³ y un volumen de reutilización en relleno de la misma cantidad.

El proyecto se desarrollará sobre la Finca (INMUEBLE), Código de ubicación 5109, Folio Real N° 5715, con una superficie de 12 Has +3655 m², y se utilizaran para el desarrollo del proyecto la superficie de 2 has+3030.46 m² propiedad de promotor.

El proyecto se desarrollará dentro del corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS84:

Polígono del proyecto (2 ha+3,030.46 m²)			4	835248.16	938954.56
Puntos	Este	Norte	5	835194.20	938905.46
1	835236.38	939091.68	6	835168.07	938887.84
2	835286.44	939051.59	7	835140.68	938822.04
3	835319.86	939002.79	8	835132.32	938811.04
			9	835099.97	938761.36

10	835074.19	938723.12	19	834733.91	938920.62
11	835051.49	938696.39	20	834734.34	938936.90
12	835030.33	938658.37	21	834762.21	938936.62
13	834965.78	938597.29	22	834827.28	938950.72
14	834948.96	938576.59	23	834855.27	938952.40
15	834893.31	938647.71	24	834977.99	938977.52
16	834767.07	938813.53	25	834991.45	938979.02
17	834690.75	938911.66	26	835005.10	939024.07
18	864693.07	938912.12	27	835030.97	939064.25

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0584-2909-2022**, del 29 de septiembre de 2022, se le solicita a DIAM, la ubicación de coordenadas a del proyecto (ver fojas desde la 17 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-1441-2022**, recibido el 05 de octubre de 2022, **DIAM** da respuesta a la solicitud de verificación de coordenadas del EsIA, indicado lo siguiente “*Con los datos suministrados se determinó los siguientes: polígono; superficie de 14ha+ 4042.8 m², puntos; calidad de Aire...*” (ver fojas desde la 18 a la 19 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0143-1410-2022**, del 14 de octubre de 2022, se solicita al promotor la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental. La misma fue notificada el 21 de octubre de 2022. (ver fojas 20 al 25 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota S/Nº, recibida el 17 de noviembre de 2022, el promotor hace entrega de la respuesta a la primera información aclaratoria solicitada a través de la Nota **DEIA-DEEIA-AC-0143-1410-2022**, (ver fojas desde la 26 a la 71 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0696-2110-2022**, del 21 de noviembre de 2022, se le solicita a DIAM, la ubicación de coordenadas a la primera información aclaratoria (ver fojas desde la 72 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-1734-2022**, recibido el 25 de noviembre de 2022, **DIAM** da respuesta a la solicitud de verificación de coordenadas del EsIA, indicado lo siguiente “*Con los datos proporcionados se determinó lo siguientes: Polígono nivelación: superficie 2ha+3020.6m², Polígono total: superficie 14ha+ 4187.7 m², Puntos: calidad de Aire, Prospección Arqueológicos...*” (ver fojas desde la 73 a la 75 del expediente administrativo correspondiente).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, y la primera información complementaria, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En lo que respecta al **Medio Físico**, según lo descrito en el EsIA, la **caracterización del suelo**, El área donde se desarrollará el proyecto posee suelos superficiales a moderadamente profundos, predominantemente de textura arcillosa, drenaje poco eficiente y bajos en contenido de materia orgánica. El área del proyecto presenta una **topografía**, de los terrenos a habilitar es plana, con una leve pendiente que no supera el 2%. (ver páginas 22 del EsIA).

Respecto a la **Hidrología** en área del proyecto no existen fuentes de agua (ríos ni quebradas) permanentes ni temporales. (ver páginas 22 del EsIA).

En cuanto a la **calidad de aire**, del proyecto recibe perturbación de las fuentes móviles generadas por el tráfico vehicular que circula por esta área. Se le solicita el monitoreos de aire (PM10: 10.22 µg/m³), realizados el 2 de noviembre de 2022. (Ver foja 60 a la 69 del expediente administrativo). **Ruido**, según el informe de Ruido, se presenta medición en el Punto 1 cuyo valor es de 56.1 dBA, valor que está por debajo de los 60 dBA establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 2004 para el horario diurno. (Ver páginas 24 y de la 46 a la 55 del EsIA).

Con relación al **Ambiente Biológico**, el EsIA señala que la flora está compuesta en un 98% de gramínea de la variedad Alicia (Cynodon claclyton) pasto utilizado en la actividad pecuaria (ganadería extensiva), ya que el área era utilizada para este tipo de actividad. Igualmente encontramos en el área directa, tres árboles dispersos los cuales no serán afectados al momento de realizar la nivelación del terreno, estos árboles son: Cedro amargo (Cedela odorata) 2 y 1 Macano (Diphysa americana) (ver páginas 24 y 25 del EsIA).

En cuanto a la **fauna**, el EsIA señala, que en el área de influencia directa del proyecto es una zona con características antrópicas, carente de árboles frutales y de condiciones propias que favorezcan la presencia de fauna y dominada por gramíneas; Por esta razón en el sitio no se observó fauna ni indicios que indiquen que hay presencias de las mismas en sitio. Sin embargo, en el área de influencia indirecta colindante del proyecto sí fue posible observar diversas especies de fauna, entre estas: Borriguero (Ameiva ameiva), sotorrey común (Troglodytes aedon), tangara azuleja (Thraupis episcopus), negro coligrande (Quiscalus mexicanus). (ver páginas 25 y 26 del EsIA).

En cuanto al **Ambiente Socioeconómico**, el EsIA indica se procedió al levantamiento de la percepción ciudadana a los moradores de la comunidad, acompañado de conversatorio para describir a las personas todo sobre el proyecto. Se aplicaron 10 encuestas, el día 20 de mayo de 2022. Se encuestaron a los habitantes que se encontraban ubicados en el área de influencia del proyecto.

En cuanto la opinión de la comunidad sobre el proyecto: El 80% de la población consultada correspondía al género femenino y el otro 20% al género masculino. El 50% de los encuestados respondió que si tenía conocimiento del proyecto y un 50% que no conocía el desarrollo del mismo.

El 100% de los encuestados respondió que el proyecto beneficiaría a la comunidad. El 100% del total de entrevistados considera positivo el desarrollo del proyecto. El 100% considera que el proyecto no traería daños a los recursos naturales o a la comunidad. (ver páginas 26 a la 27 y 60 a la 70 del EsIA).

En cuanto a los recursos arqueológicos dentro del área del proyecto, el informe de prospección arqueológica indica que “*El área del tramo de proyecto inspeccionado no se detectó asentamientos prehispánicos e hispánicos*”. (ver fojas 39 hasta la 59 del expediente administrativo).

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado, se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la Primera Información Aclaratoria mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0143-1410-2022** del 14 de noviembre de 2022, la siguiente información:

1. En los Punto 6.7 **Calidad de Aire**, página 24 del EsIA, señala “*la calidad del aire del área o sitio del proyecto recibe perturbación de las fuentes móviles generadas por el tráfico vehicular que circula por esta área*”. Sin embargo, no se presenta ninguna referencia de medición que permita corroborar dicha información, por lo tanto, se solicita.

- a. Realizar las mediciones de calidad de aire, elaborado y firmado por el personal idóneo, a fin de contar con referencia de la línea base del área donde se propone el desarrollo del referido proyecto; las mismas deben contener la calibración de los equipos empleados para la misma. Además, presentar los informes en formato original o copia debidamente notariada.
2. En el punto **8.4. Sitos históricos, arqueológicos y culturales declarados**, página 28 del EsIA, se menciona “*El área del proyecto es un área intervenida por la cual, la probabilidad de encontrar sitios o restos arqueológicos es mínima, la zona en su momento fue intervenida por actividades agrícolas y antropogénicas*”. Sin embargo, no adjuntan informe que sustente lo antes descrito, y considerando que entre sus actividades se dará el movimiento de tierra, se solicita:
- a. Presentar el estudio arqueológico, por un personal idóneo tal como lo establece la *Resolución N° 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008*, a fin de contar con referencia de la línea base del área donde se propone el desarrollo del referido proyecto.
3. En el punto **5.0 Descripción del ambiente, obra o actividad**, se indica “*El proyecto se ejecutará sobre la Finca con código de ubicación 5101, Folio Real N°5715 (F) localizada en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién la cual es propiedad de Ezequiel Ramírez Madero, la misma cuenta una superficie de 12 Has +3655 m² del cual solo se utilizarán para nivelar 2 has+3030.46 m², Se calcula un volumen de corte de 15087.28 m³ y un volumen de reutilización en relleno de la misma cantidad*”. Aunado a esto, la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), mediante el **MEMORANDO DIAM-1441-2022**, señala que “*Con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: el polígono del proyecto, superficie: 14ha +4,042.8 m²*”. Además, en el mapa generado por DIAM, se observa una fuente hídrica que bordea el polígono y de acuerdo a lo descrito en el punto 6.6 Hidroología indica “*En el área del proyecto no existen fuentes de agua (rios ni quebradas) permanentes ni temporales*”. Por lo antes mencionado:
- a. Aclarar la superficie del polígono del proyecto y presentar las coordenadas del área a nivelar, con su respectivo Datum, en orden numérico, formato Excel y/o en archivo digital en Shape File (SPH).
- b. En base a la respuesta anterior, aclarar si en el área de influencia directa del proyecto colinda con una fuente hídrica.
- c. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior. Presentar:
- i. Análisis de calidad de agua de las fuentes hídricas, colindantes, realizados por un laboratorio acreditado por el CNA, e incluir las coordenadas de ubicación de la toma de muestra.
- ii. Actualizar el punto 6.6. Hidroología.
4. En la página 26 del EsIA, punto **8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad**, indica “*Después de realizar las inspecciones al sitio del proyecto, se procedió al levantamiento de la percepción ciudadana a los moradores de la comunidad, acompañado de conversatorio para describir a las personas todo sobre el proyecto. Posteriormente el equipo consultor aplicó una encuesta para conocer e incorporar la opinión ciudadana a esta evaluación. Se aplicaron 10 encuestas, el día 20 de mayo de 2022.*”. Sin embargo, no incluyen la participación de **los actores claves** (autoridades, instituciones, juntas comunales, entre otros). Por lo que se le solicita:
- a. Presentar percepción local sobre el proyecto con los aportes de los actores claves (autoridades, organizaciones, juntas comunales, otros), tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009; e incluir dicha

información dentro del análisis de este punto. Además, adjuntar las encuestas originales.

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la Primera Información Aclaratoria solicitada al promotor:

- **En respuesta a la Pregunta 1**, la cual hacía referencia en presentar los análisis de calidad de aire, el promotor adjunta lo solicitado el monitoreo de aire (PM10: 10.22 µg/m³), realizados el 2 de noviembre de 2022. (ver fojas 60 a 69 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 2**, la cual hacía referencia al estudio arqueológico, el promotor hace entrega el informe de prospección arqueológica, el cual indica: “*En total se hicieron seis (6) sondeos en todo el polígono del proyecto y se efectuó la inspección ocular en toda el área. Se realizó la inspección visual ocular y a pie en forma zigzag, avanzando a cada 60m. Durante la inspección de campo se realizaron las verificaciones usuales y se pudo reconocer que no hay montículos artificiales, "túmulos" funerarios (acumulaciones de piedras que servían de marcadores de enterramientos, en algunos casos) u otros rasgos superficiales (como depresiones en la superficie). Tampoco se detectaron terrazas o modificaciones de pendiente con paredes de piedra. Igualmente se revisó el área a fin de detectar la presencia de petrograbados o petroglifos, pero la búsqueda en el trayecto del proyecto (complementada con entrevistas a informantes locales) resultó infructuosa. El área del tramo de proyecto inspeccionado no se detectó asentamientos prehispánicos e hispánicos*”. (ver fojas 39 a 59 del expediente administrativo).
- **En respuesta a la Pregunta 3**, la cual hacía referencia en presentar aclarar la superficie del polígono a desarrollar y sus coordenadas. El promotor señala “El área o superficie del polígono del proyecto según certificación de propiedad emitida por el Registro Público, cuenta con una superficie de 12 Ha + 3,655 m². El área de influencia directa (a nivelar) tiene 2 Ha + 3030.46 m²”, y presenta las coordenadas del polígono. De acuerdo a la verificación de los datos realizado por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), a través del **MEMORANDO-DIAM-1734-2022**, indica “*Con los datos proporcionados se determinó lo siguientes: Polígono nivelación: superficie 2ha+3020.6m²...*”. (ver fojas 38 y de la 73 a la 75 del expediente administrativo).
- **En respuesta a la Pregunta 4**, la cual hacía referencia en presentar percepción local con los aportes de los actores claves, el promotor indica “*vinculando a los actores sociales, se realizó el día lunes 14 de noviembre del 2022, en total se encuestaron a 6 actores, a continuación, el listado de las autoridades que participaron en la percepción local:*
 - *Respecto a la primera pregunta, una (1) persona dijo que sí (17%), contestaron que no conocían el proyecto cinco (5) personas (83%).*
 - *A la segunda pregunta, las seis (6) personas (100%), respondieron que este proyecto es beneficioso porque ayuda al progreso del área y posibles trabajos.*
 - *Los actores claves observan con buenos ojos la realización del proyecto, ya que 100% consideran positivo el desarrollo de la obra.*
 - *Respecto a la cuarta pregunta, las seis (6) personas (100%), respondieron que este proyecto no ocasionará daños ambientales si se realiza con medidas correctivas.*
 - *El 100% seis (6) personas dijeron que el proyecto no afectará su propiedad.*
 - *¿Qué cosas positivas espera con el desarrollo del proyecto?*
 - *Entrada para el municipio*
 - *Más empleo en el área*
 - *Plaza de trabajo para el área e ingreso para el municipio*
 - *Mejora el ingreso en el área*

- *Comercio y desarrollo poblacional*
 - *¿Qué aspectos negativos considera usted puede generar el desarrollo del proyecto?*
 - *Que el promotor no cumpla con los requisitos ambientales (Los participantes emitieron esta opinión)*
 - *¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor?*
 - *Tomar en cuenta las personas del área al momento de la construcción (4) encuestados se refirieron a este aspecto*
 - *Tomar en cuenta la comunidad de los pavitos*
 - *Que no afecte el ambiente del área". (ver fojas 26 a la 37 del expediente administrativo).*

En adición a las normativas aplicables al proyecto (págs. 15 y 16 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto de la Resolución que lo aprueba, el cual deberá permanecer hasta la aprobación del Plan de Cierre y Abandono.
- b. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar ante la Dirección Regional de Darién, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y una vez cada año en la etapa de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del PROMOTOR del Proyecto.
- d. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 del 15 de febrero de 2008, “*Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción*”, y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 308-82 “*Regula los aspectos relacionados con la protección personal (protectores, oculares y faciales) en la actividad laboral*”.
- e. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio del 2003, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién establezca el monto y de acuerdo a la superficie eliminada y al tipo de vegetación.
- f. Contar previo inicio de obra, con los permisos de tala y poda otorgados por la Dirección Regional del MiAmbiente de Darién e incluirlo en el informe de seguimiento respectivo.
- g. Coordinar con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Darién, en caso que, durante la fase de construcción y operación del proyecto, se de la presencia de fauna en los predios del área de influencia directa del mismo, el rescate y reubicación de los individuos, e incluir los resultados en el correspondiente informe de seguimiento.

- i. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002, “*Que reglamenta el ruido en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales*”; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004, “*Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales*” y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, “*Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido*”.
- j. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- k. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- l. Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- m. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas, siguiendo las especificaciones técnicas generales para la construcción y rehabilitación de carreteras y puentes del MOP.
- n. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes.
- o. Notificar la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, si por cualquier motivo se decide no continuar con el proyecto y abandonar el sitio, se deberá realizar la labor de recuperación de las áreas afectadas y comunicarles la decisión a las autoridades competentes.
- p. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes utilizados durante la etapa de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos e insumos utilizados.
- q. Presentar Monitoreo de Calidad de Aire y Ruido Ambiental cada seis (6) meses durante la fase de construcción del proyecto e incluirlo en el informe de seguimiento correspondiente. Los puntos de monitoreo deberán ser representativos considerando el área total del proyecto.
- r. Informar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, en el caso de que, durante la construcción, operación y/o ejecución del proyecto, se de la ocurrencia de incidentes y/o accidentes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, “*Por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.*”

IV. CONCLUSIONES

1. Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental, la Declaración Jurada, la primera información aclaratoria presentada por el promotor, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.

2. Que el Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de operación del proyecto.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes.

- Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, y la declaración jurada, correspondiente al proyecto denominado "**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO**" cuyo promotor es **EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO**.


LESLY FLORES
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental




ANALILIA CASTILLERO PINZÓN
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

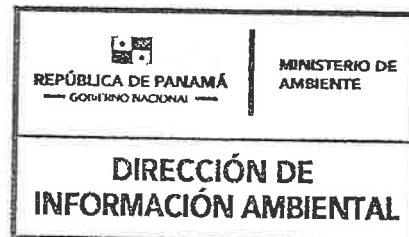
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

MEMORANDO DIAM – 1734 – 2022

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: ALEX DE GRACIA
Director de Información Ambiental
ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 24 de noviembre de 2022



En atención al memorando DEEIA-0696-2111-2022 donde solicita generar una cartografía del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO", cuyo promotor es Ezequiel Ramírez Madero le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Polígono nivelación	Superficie 2 ha + 3,020.6 m ²
Polígono Total	Superficie 14 ha + 4,187.7 m ²
Puntos	Calidad de aire, arqueología.
División Política Administrativa	Provincia: Darién Distrito: Pinogana Corregimiento: Metetí

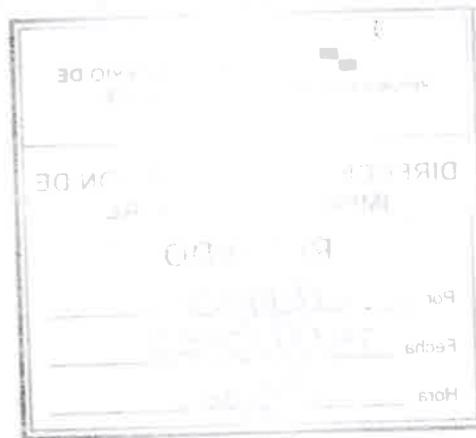


Cuenca Hidrográfica	Cuenca Hidrográfica 154, Río Chucunaque
SINAP	Fuera
Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012	Infraestructura, Pasto, Rastrojo y vegetación arbustiva
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo VI

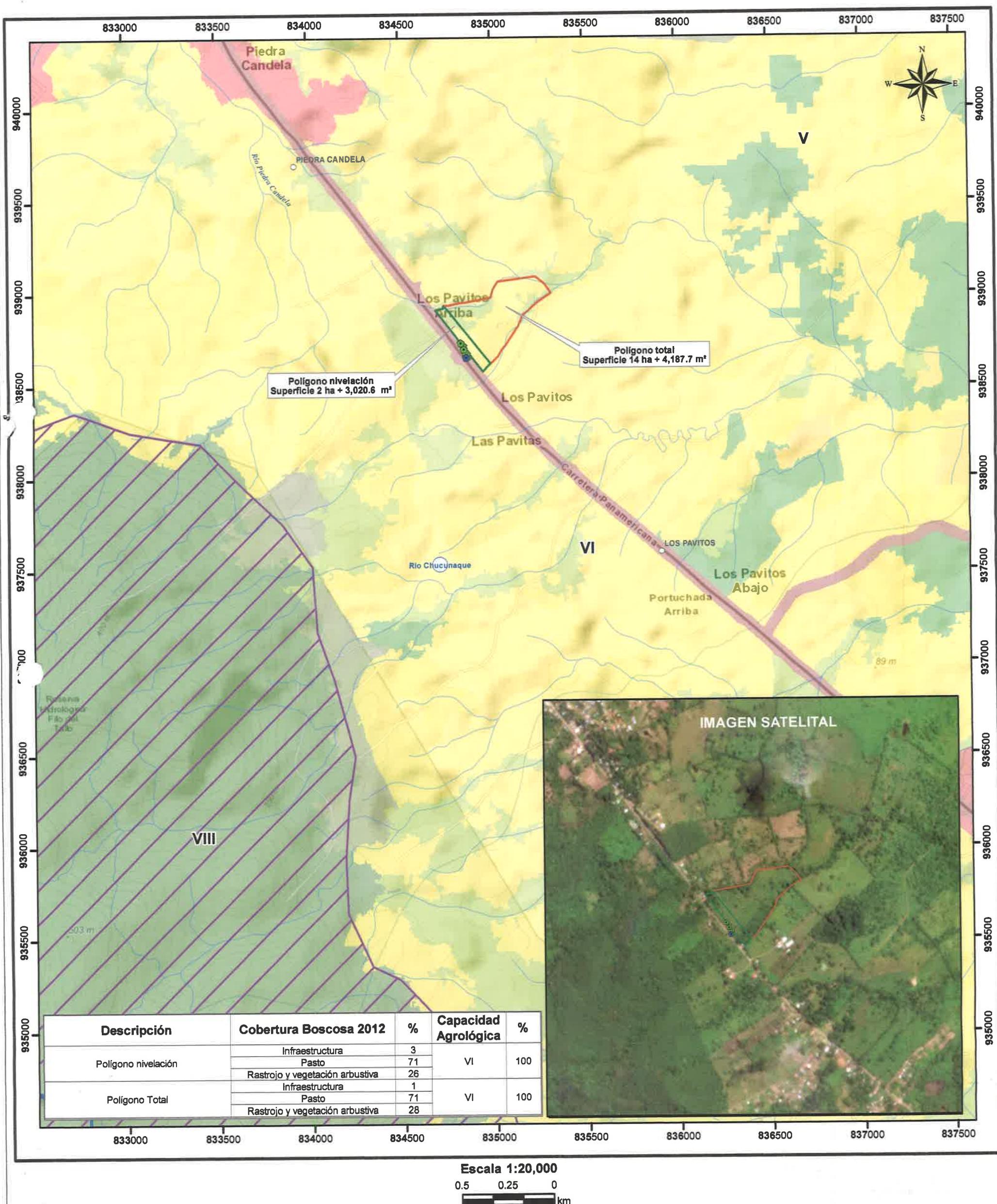
Adj. Mapa

ADG/cas/ma

CC: Departamento de Geomática



PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA ,CORREGIMIENTO DE METETÍ, - "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENOPARA FUTURO PROYECTO".





MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

72

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL MEMORANDO-DEEIA-0696-2111-2022

PARA: **ALEX DE GRACIA**
Director de Información Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de ubicación del proyecto
FECHA: 21 de noviembre de 2022



Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, denominado "**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO**", a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, cuyo promotor es **EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO**, la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-I-F-104-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE**

DDE/ACP/IF



71
LP
Panamá, 14 de noviembre de 2022.
MINISTERIO DEL AMBIENTE
DEIA
17/NOV/2022 11:53PM

Suscripción

Ing. Milciades Concepción
Ministro de Ambiente.

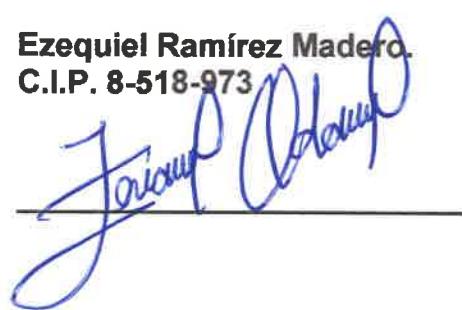
Reciba un cordial saludo.

Por este medio yo, Ezequiel Ramírez Madero en calidad de representante legal y promotor del proyecto “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO**”, hago formal entrega de las respuestas solicitadas a la ampliación por medio de nota DEIA-DEEIA-AC-0143-1410-2022.

El proyecto se ubica en Los Pavitos, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

Atentamente.

Ezequiel Ramírez Madero.
C.I.P. 8-518-973



**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**

INFORME DE CALIDAD DE AIRE

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROYECTO:

**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA
FUTURO PROYECTO**

PROMOTOR:

EZQUIEL RAMIREZ

UBICACIÓN:

**CORREGIMIENTO DE METETI,
DISTRITO DE PINOGANA, PROVINCIA DE DARIÉN**

INFORME DE CALIDAD DE AIRE

REALIZADO POR:



EVALUACIÓN Y MONITOREO AMBIENTAL

NOVIEMBRE, 2022

2022

68

CONTENIDO	PAG.
Datos generales de la empresa y del monitoreo	3
1. Objetivos	4
2. Metodología	4
3. Resultados	6
4. Interpretación	6
5. Conclusión y recomendaciones	7
6. Personal técnico	7
Anexos	8

Datos generales del proyecto	
Proyecto	Nivelación y Adecuación de Terreno para Futuro Proyección
Ubicación	Corregimiento de Meteti, distrito de Pinogana, provincia de Darién
País	Panamá
Monitoreo:	
Norma aplicable	OPS-OMS- Valores guías. ANAM- Anteproyecto de Norma de Calidad de Aire-ACP. Norma 2610-ESM-109USEPA
Límite máximo permisible	OPS-OMS- PM10 (24hr)=50µg/m ³ ANAM, USEPA y ACP- PM10 (24hr)=150µg/m ³
Ubicación de la medición	Dentro del área del proyecto Coordenadas Datum WGS 84 0174168E; 0938584N
Método	Medición Automático
Equipo utilizado	Microdust Pro Casella
Rango de Medición	0.001-2,500mg/m ³ por encima de 4 rangos 0-2,5,0-25,0-250 y 0-2.500mg/m ³ Rango activo fijo o Auto rango.
Resolución	0,001mg/m ³
Estabilidad del cero	<2µg /m ³ / ° C
Estabilidad de la sensibilidad	+0,7% de la lectura/° C
Temperatura Operativa	0 ° C a 50 ° C
Temperatura de Almacenamiento	-20 ° C a 55 ° C
Aplicación	<p>Aplicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de nivel de polvo respirable. • Medición en ambientes laborales. • Control del nivel de polvo en proceso. • Inspecciones puntuales. • Evaluación y control del nivel de colmatación de filtros de ventilación. • Calidad del aire en interiores. • Detecciones de emisiones totales. • Muestreo de la polución aire en interiores

1. OBJETIVO:

- Medir la calidad de aire a través de Partículas Totales en Suspensión en el área de impacto del proyecto.
- Describir el método de muestreo.
- Relacionar la información recolectada con el cumplimiento de la normativa aplicable y con las condiciones ambientales del entorno.

2. METODOLOGÍA

2.1 Método de muestreo para partículas totales en suspensión

Método automático.

Este método permitiendo llevar a cabo mediciones de forma continua para concentraciones horarias y menores. El espectro de contaminantes que se pueden determinar va desde los contaminantes criterios (PM10-PM2.5) hasta tóxicos en el aire como mercurio y algunos compuestos orgánicos volátiles.

Los equipos disponibles para realizar estas mediciones se clasifican en: analizadores automáticos y monitores de partículas. Los analizadores automáticos se usan para determinar la concentración de gases contaminantes en el aire, basándose en las propiedades físicas y/o químicas de los mismos. Los monitores de partículas se utilizan para determinar la concentración de partículas suspendidas principalmente PM10 y PM2.5

Equipos utilizados para la medición:

El microdust pro, permite visualizar en tiempo real las concentraciones de polvo, con un rango Amplio: 0,001mg/m³ a 250g/m³ (auto-rango). Al realizar una medición se muestran y almacenan en tiempo real, el valor instantáneo, el promedio y el valor máximo.

La calibración del Microdust Pro se realiza en campo mediante un filtro óptico de calibración que comprueba y ajusta la linealidad del equipo.

Escogencia de los sitios de muestreo

La escogencia del área responde al sitio indicado por la empresa promotora del proyecto.



64

Procedimiento de muestreo

- Se configura el equipo.
- Se activa la memoria para guardar las mediciones.
- Se coloca en el trípode para mediciones estacionarias o se lleva en la mano para las encuestas a pie-a través de la evaluación continua o de lugar de trabajo o entornos ambientales.

Registro de datos

- Se registra en hojas de control de datos o por medio del software del equipo de medición en la PC de acuerdo a las condiciones del entorno ambiental donde se lleva a cabo la medición.

3. RESULTADOS DEL MUESTREO DE MATERIAL PARTICULADO

Tabla 1

Fecha: 2/11/2022	PM10 µg/m ³	ANAM, (24hr),µg/m ³	USEPA (24hr),µg/m ³	ACP (24hr),µg/m ³
Dentro del área del proyecto				
Coordenadas Datum WGS 84 0174168E;0938584N	10.22	150.0	150.0	150.0

INTERPRETACIÓN

Durante la medición de Partículas Totales en Suspensión se observó tráfico vehicular esporádico, la zona se caracteriza por tener áreas verdes, con potreros y actividad agropecuaria.

CONCLUSIONES

- Los resultados se encuentran dentro de la normativa.
- El área de medición es abierta y despejada por lo tanto el polvo en suspensión se dispersa.

3. PERSONAL TÉCNICO.

INFORME ELABORADO POR



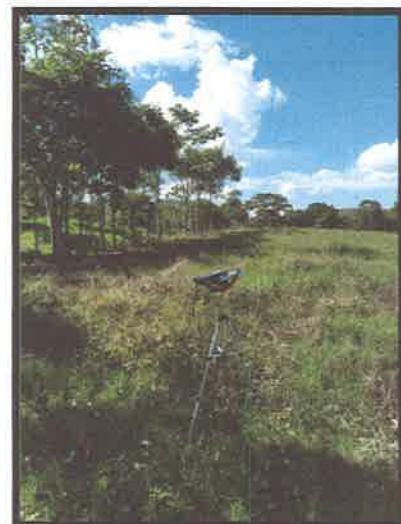
Lic. Fabián D. Maragato S.
Químico -
Id. 480 Reg. 576

INFORME DE CALIDAD DE AIRE

ANEXOS

INFORME DE CALIDAD DE AIRE

**FOTOGRAFÍAS DE EVIDENCIA DEL MUESTRO DE
PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN**



Dentro área del proyecto
Coordenadas
0174168E; 0938584N

CASELLA[®] Certificate of Conformity and Calibration

Instrument Type:- Microdust Pro (Standard Range: 0-2.5, 0-25, 0-250, 0-2500mg/m³)
Serial Number 0721317

Calibration Principle:-

Calibration is performed using ISO 12103 Pt1 A2 Fine test dust (*Natural ground mineral dust, predominantly silica, Arizona Road Dust equivalent; Particle size range 0.1 to 80 µm*).

A Wright Dust feeder system is used to inject and disperse calibration dust within a wind tunnel system. Particulate mass concentration is established using isokinetic sampling and gravimetric methods.

Test Conditions:-	23 °C	Test Engineer:-	A Dye
	26 %RH	Date of Issue:-	December 15, 2021

Equipment:-

Microbalance:-	Cahn C-33 Sn 75611
Air Velocity Probe:-	DA40 Vane Anemo. Sn 10060
Flow Meter:-	BGI TriCal EQ10851

Calibration Results Summary:-

Applied Concentration	Indication	Error	
8.85 mg/m ³	8.90	1%	Target Error <15%

Declaration of conformity:-

This test certificate confirms that the instrument specified above has been successfully tested to comply with the manufacturer's published specifications. Tests are performed using equipment traceable to national standards in accordance with Casella's ISO 9001:2000 quality procedures. This product is certified as being compliant to the requirements of the CE Directive.

Casella CEL (U.K.)
 Regent House
 Wolseley Road
 Kempston
 Bedford
 MK42 7JY

Phone: +44 (0) 1234 844100
 Fax: +44(0) 1234 841490
 E-mail: info@casellace.com
 Web: www.casellace.com

Casella USA
 17 Old Nashua Road #15
 Amherst
 NH 03031-2839
 U.S.A.

Toll Free: +1 (800) 366 2966
 Fax: +1 (603) 572 8053
 E-mail: info@casellaUSA.com
 Web: www.casellaUSA.com

Casella España S.A.
 Polígono El Ejido
 Calle C, nº4B
 28230 Las Rozas - Madrid

Phone: +34 91 640 75 19
 Fax: +34 91 636 01 96
 E-mail: online@casella-es.com
 Web: www.casella-es.com

INFORME DE ESTUDIO ARQUEOLÓGICO

58

**PROYECTO:
"NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA
FUTURO PROYECTO"**

EVALUACIÓN DE IMPACTO SOBRE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS

**Localizado en el Corregimiento de Meteti, Distrito de Pinogana,
Provincia de Darién**



POR:

Mgtr. Aguilardo Pérez Y.
ARQUEÓLOGO
Reg. 0709 DNPH

10-7-812

**MGTR. AGUILARDO PÉREZ Y.
ARQUEÓLOGO
REG. 0709 DNPH
MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DEL PATRIMONO CULTURAL**

PANAMÁ, NOVIEMBRE DE 2022

57

PROYECTO: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"
INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS

RESUMEN EJECUTIVO

Se hizo evaluación arqueológica en el área que será desarrollada en el proyecto "*Nivelación y Adecuación de Terreno para Futuro Proyecto*", en el Distrito de Pinogana provincia de Darién. Ubicado en el Corregimiento de Metetí.

El proyecto tiene un área total de 12Has + 3655m², del cual solo serán utilizados 2 Has +3030.46m² para nivelación:

La principal actividad o tipo del proyecto es la nivelación y adecuación de terreno, para futuro proyecto.

El trabajo de inspección y evaluación arqueológica realizada en el presente proyecto, se llegó a determinar efectuar seis (6) sondeos en todo el polígono del proyecto.

El estudio de impacto sobre los recursos arqueológicos cubrió toda el área de proyecto.

En la entrega del informe de trabajo en la parte de conclusión y de recomendaciones, se está haciendo énfasis cuando se llegue a realizar las excavaciones profundas y de monitoreo en el momento del mismo trabajo.

El Promotor del Proyecto: Ezequiel Ramírez Madero

56

PROYECTO: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"
INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS

INTRODUCCIÓN

En su generalidad, el Estudio Arqueológico se realiza en cumplimiento de la Constitución vigente (en su Título III, Capítulo 4to. sobre Cultura Nacional) como también por una normativa específica, a saber: La Ley No. 14 de mayo de 1982 modificada parcialmente por la Ley No. 58 de agosto de 2003, que regulan el Patrimonio Histórico de la Nación y protegen los recursos arqueológicos.

Además, la Ley No.41 de 1998, general del ambiente, reglamentada por el Decreto Ejecutivo **No. 123 del 14 de agosto de 2009** hace referencia a los recursos arqueológicos en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

La inspección arqueológica en este proyecto, se trata de evaluar la existencia o no de artefactos culturales hispánicos y prehispánicos en áreas o terrenos que serán intervenidos por la construcción de camino.

En este informe se presenta los resultados de los trabajos de inspección arqueológica llevada a cabo en todo el polígono del proyecto y recorridos por todos los sondeos efectuados y en donde se indica la localización geográfica del proyecto, ubicación dentro del mapa arqueológico de Panamá, características del lugar desde el punto de vista arqueológico, descripción del área, metodología utilizada, conclusiones y recomendaciones.

55

PROYECTO: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"
INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS

1. OBJETIVOS DEL ESTUDIO ARQUEOLÓGICO

1.1. Objetivo General

- Evaluar el impacto y los riesgos que cause el proyecto denominado "*Nivelación y Adecuación de Terreno para Futuro Proyecto*", sobre los recursos arqueológicos, dentro del área de influencia directa.

1.2. Objetivos específicos

- Conocer las características y los antecedentes arqueológicos del área del proyecto, mediante revisión bibliográfica.
- Establecer la existencia o no de sitios arqueológicos dentro del área de influencia directa e impactos potenciales sobre estos recursos.
- Definir las medidas necesarias a implementar para la prevención, mitigación y/o compensación de los riesgos de impacto.

2. LOCALIZACION REGIONAL:

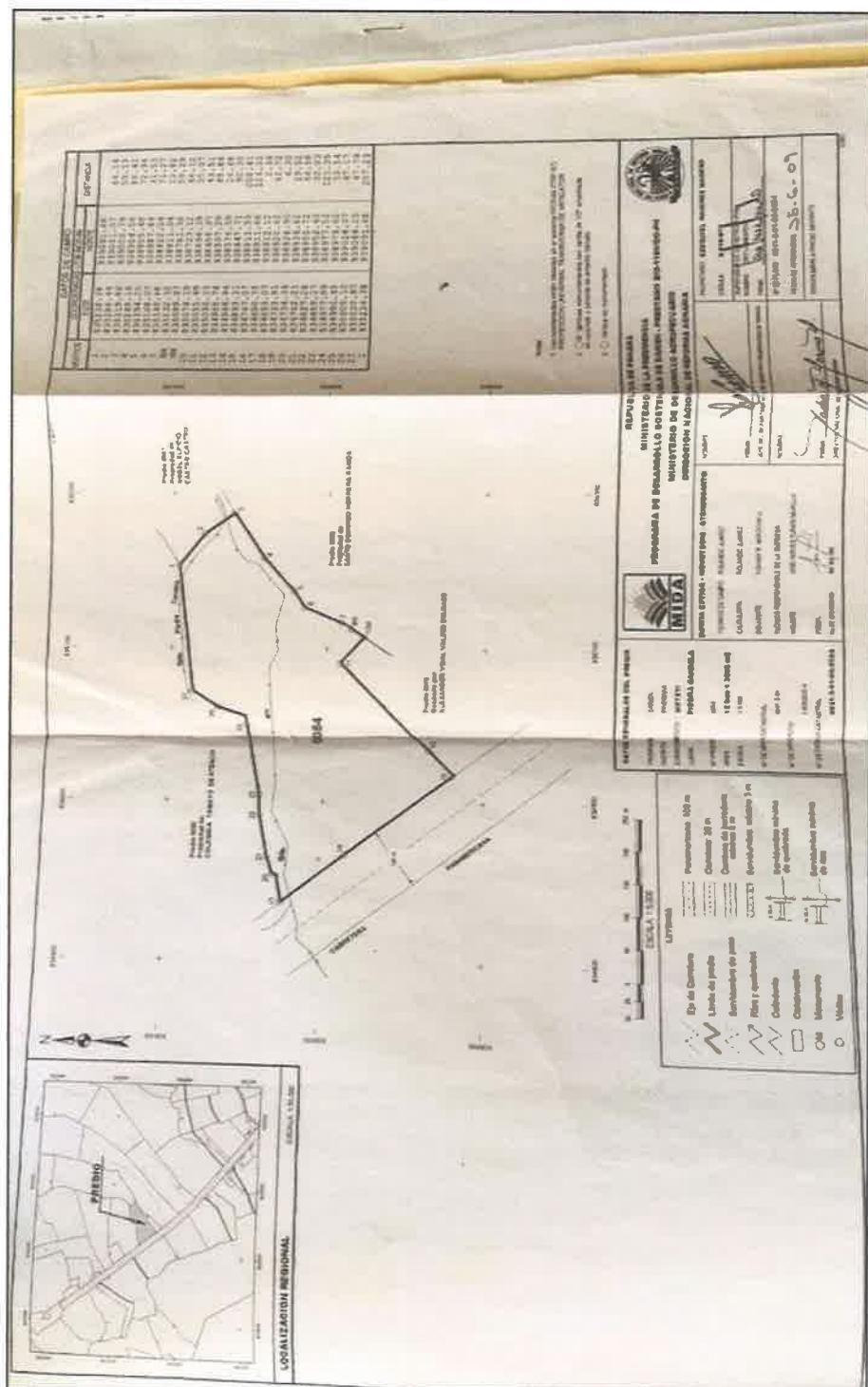
El proyecto se localiza en la Provincia de Darién, Distrito de Pinogana, Corregimiento de Metetí.

Topografía: La topografía en el área del proyecto es bastante plano.

Clima: Húmedo tropical. Área despejada de vegetación arbórea.

PROYECTO: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"
INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS

Localización Regional del Proyecto. Fuente: Promotor



PROYECTO: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"
INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS

Tabla N° 1. Coordenadas del Polígono de Proyecto:

Coordenadas UTM del Proyecto, Datum WGS84:					
PUNTOS	ESTE	NORTE	PUNTOS	ESTE	NORTE
1	835236.38	939091.68	15	834893.31	938647.71
2	835286.44	939051.59	16	834767.07	938813.53
3	835319.86	939002.79	17	834690.75	938911.66
4	835248.16	938954.56	18	834693.07	938912.12
5	835194.20	938905.46	19	834733.91	938920.62
6	835168.07	938887.84	20	834734.34	938926.90
7	835140.68	938822.04	21	834762.21	938936.62
8	835132.32	938811.04	22	834827.28	938950.72
9	835099.97	938761.36	23	834855.27	938952.40
10	835074.19	938723.12	24	834977.99	938977.52
11	835051.49	938696.39	25	834991.45	938979.02
12	835030.33	938658.37	26	835005.10	939024.07
13	834965.78	938597.29	27	835030.97	939064.25
14	834948.96	938576.59			

Fuente: Datos suministrados por el Promotor.

3. ASPECTOS METODOLÓGICOS GENERALES:

En general, la aproximación al presente estudio incluyó un análisis de la información disponible a fin de evaluar el potencial arqueológico y las características de los recursos que posiblemente se encuentran en el área.

Se cumplimentaron los siguientes puntos:

1. Investigación de referencias bibliográficas (información publicada previamente).
2. Recorridos en el terreno.
3. Inspección ocular en el área del proyecto.

Se revisó la literatura pertinente a los patrones de asentamiento en lo que se conoce muy poco de la Región Este o Gran Darién

52

PROYECTO: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"
INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS

4. CARACTERÍSTICAS DEL SITIO DESDE LA PERSPECTIVA ARQUEOLÓGICA

Las características del área donde se llevará a cabo el proyecto “*Nivelación y Adecuación de Terreno para Futuro Proyecto*”, se encuentra despejado de vegetación arbórea y en sus contornos arboles mixtos entre frutales.

En esta zona, Este de Panamá, áreas circunvecinas del proyecto, S. Linné realizó excavaciones arqueológicas en varios lugares: en la isla Saboga en los sitios 1, 2, 8 encontrándose con varios fragmentos y vasijas de cerámica (S. Linné, 1929: 79-83). Y, en las islas Casaya, Viveros en general en las islas Perlas, en la misma Isla del Rey (en el poblado de Mafafa fueron hallados 9 morteros similares) y en tierra firme igual fueron investigados por Linné que dio datos importantes. Mientras en el proceso de nuestro trabajo de inspección y evaluación arqueológica, no se observó ningún material arqueológico que atestigüe la presencia humana de la época prehispánica e hispánica.

5. UBICACIÓN DEL PROYECTO DENTRO DEL MAPA ARQUEOLÓGICO PANAMEÑO.

El proyecto “*Nivelación y Adecuación de Terreno para Futuro Proyecto*” dentro del mapa arqueológico se localiza en la Región Oriental de Panamá. De acuerdo a la división cultural prehispánica de Panamá, se ha definido en tres regiones conforme a la distribución geográfica de la cerámica pintada, por los arqueólogos. El Dr. Cooke ha definido tres áreas culturales contiguas: 1: Región Occidental (Gran Chiriquí), 2: Región Central (Gran Coclé), 3: Región Oriental (Gran Darién) (Cooke 1984).

Sobre el área de Darién existen estudios arqueológicos y documentos específicos que trate al respecto. Y en áreas circunvecinas del área del proyecto en el sector Oeste de la ciudad de Panamá en cierto tiempo fue realizado prospecciones y sondeos arqueológicos, para ubicar la extensión de patrones y fronteras culturales

PROYECTO: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"
INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS

prehispánicas.

En los finales de la década veinte del siglo pasado (1927-29) Linné hizo investigaciones arqueológicas en el Este de Panamá en varias islas del Archipiélago de Las Perlas y en algunos sitios en tierra firme como en Punta Patiño, en Río Taimatí (original en la lengua Guna es el río Daimdi) y Río Sambú y en las costas del Caribe de Panamá por los ríos de Guna Yala en el río Mandinga, “Cueptí” (actualmente es río Guebdi), río “Puturgandi” (hoy es río Buddurgandi) y en el río Carreto. En varios de estos sitios han arrojado informaciones muy valiosas para el sector Este de Panamá y para las siguientes investigaciones generacionales.

Relacionado a las investigaciones arqueológicas en el Este de Panamá, entre 1940 y 1950 los aficionados y el arqueólogo Samuel Lothrop (1954) excavaron cerca de 370 entierros en Playa Venado. Asociado a estos entierros fueron hallados artefactos hechos de Spondylus y Pinctada. Artefactos de metal fueron encontrados, también, en Playa Venado, estos representan la metalurgia más antigua del Istmo Centroamericano y tienen las afinidades estilísticas y tecnológicas con piezas del Caribe Colombiano (Cooke 1998:159). Las vasijas de los estilos “Cubitá” y “Conte” que se hallan en la Península de Azuero eran usadas en mayores cantidades alrededor del litoral de la Bahía de Panamá (Cooke 1998:163) estas cerámicas fueron halladas de igual forma en Playa Venado, durante las excavaciones realizadas por Lothrop.

De la misma manera en el sector Este de la ciudad de Panamá se realizaron prospecciones y excavaciones arqueológicas por los arqueólogos: Leo P. Biese, 1964, en Panamá Viejo, sitio prehispánico y colonial; José M. Cruxent en 1956-61, sitio prehispánico y colonial; Richard G. Cooke en 1973, en río Bayano (Miraflores) sitio prehispánico; Beatriz Rovira, 1996-99, en Panamá Viejo, sitio prehispánico y colonial; Aguilardo Pérez, 1997-98, área del Corredor Sur, sitio prehispánico. Catat (1889) única prospección arqueológica del Siglo XIX en el Darién Oriental, en los sitios prehispánicos.

PROYECTO: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"
INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS



Figura 3. Ubicación de sitios arqueológicos y división de las Regiones culturales de Panamá durante la Época Prehispánica.

4. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

Se trata de área de proyecto ubicado en un segmento del corregimiento de Metetí. En total se hicieron seis (6) sondeos en todo el polígono del proyecto y se efectuó la inspección ocular en toda el área, y los sondeos efectuados se detallan, los más representativos que presentamos aquí en los siguientes:

En esta zona (área del proyecto, específicamente) nunca se han reportado vestigios arqueológicos.

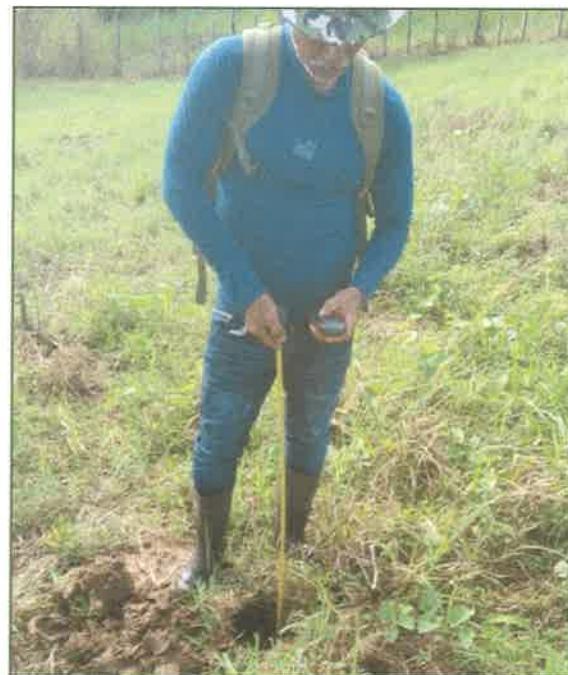
Se hicieron recorridos a pie por toda el área y se entrevistó informantes locales para complementar la información de campo.

Sondeo 1: Este sondeo se ubicó en las coordenadas UTM WGS 84: 174179E, 938591N y la elevación de 74msnm. Se preparó una cuadricula de 35 x 35cm., con

PROYECTO: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"**INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS**

una profundidad de 25cm. Del 0 – 15cm es la capa superior, color del suelo es chocolate con material orgánico. Del 15 – 25cm es la capa inferior, suelo color arcilla roja con inclusiones crema y naranja, a este nivel inicia suelo estéril.

En este sondeo no hubo ninguna evidencia de material cultural



Vista del acabado Sondeo 1.

Sondeo 2: Este sondeo se ubicó en las siguientes coordenadas UTM WGS 84: 174173E, 938604N y en una elevación de 76msnm. Se abrió el sondeo con una cuadricula de 35 x 35cm., y con una profundidad de 23cm. Del 0 – 14cm color del suelo es chocolate con material orgánico. Del 14 – 23cm suelo color arcilla rojizo con inclusiones naranja. Inicio del suelo estéril.

En este sondeo no se observó ningún material cultural.

PROYECTO: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"
INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS

En el proceso del Sondeo 2.



Sondeo 3: Se localiza en las siguientes coordenadas de UTM WGS 84: 174164E, 938616N y en una altitud de 76msnm. La cuadricula se abrió con 35 x 45cm de extensión y la profundidad de 25cm. Del 0 – 14cm color del suelo es chocolate rojizo. Del 14 – 25cm suelo color franco arcilla roja con inclusiones naranja. A este nivel inicia suelo estéril.

Acabado del Sondeo 3.



PROYECTO: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"
INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS

Sondeo 4: Ubicación del sondeo en coordenadas UTM WGS 84: 174155E, 938646N y la elevación de 75msnm. La cuadricula se abrió con 35 x 35cm de extensión y la profundidad de 25cm. Del 0 – 15cm color del suelo es chocolate rojizo. Del 15 – 25cm suelo franco arcilla roja con inclusiones naranja. Inicia suelo estéril.

En este sondeo no se observó material cultural.

Sondeo 4.



Sondeo 5. Este sondeo se ubicó en las coordenadas UTM WGS 84: 174157E, 938630N y en altitud de 75msnm. La cuadricula se abrió con 35 x 35cm de extensión y la profundidad de 25cm. Del 0 – 15cm color del suelo es chocolate rojizo. Del 15 – 25cm suelo franco arcilla roja con inclusiones naranja. Inicia suelo estéril.

PROYECTO: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"
INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS

Sondeo 5.



Sondeo 6. Este sondeo se ubicó en las coordenadas UTM WGS 84: 174160E. 938663N y en altitud de 75msnm. La cuadricula se abrió con 35 x 35cm de extensión y la profundidad de 27cm. Del 0 – 15cm color del suelo es chocolate rojizo. Del 15 – 27cm suelo franco arcilla roja con inclusiones naranja. Inicio de suelo estéril.

En el proceso de Sondeo 6.



PROYECTO: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"
INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS

Estos sondeos tienen las mismas características, estos se encuentran en áreas cerca del hombro de camino existente en donde se va a desarrollar el proyecto. .

En toda el área del proyecto las características del suelo no se varían, en nuestro recorrido hemos observado que no hay materiales culturales prehispánicas e hispánicas que evidencien la ocupación humana de esta época y que puedan incidir en el tramo de este proyecto.

**CUADRO DE SONDEOS EFECTUADOS Y GEOREFERENCIADOS EN
COORDENADAS UTM WGS 84**

CUADRO N° 2

SONDEOS	COORDENADAS		ELEVACIÓN MSNM
	ESTE	NORTE	
1	174179	938591	76
2	174173	938604	76
3	174164	938616	76
4	174155	938646	75
5	174157	938630	75
6	174140	938663	75

5. ASPECTOS DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA

- Supervisión ocular y a pie en el área del proyecto.
- Marcar con cintas de señalamiento lugares donde hay evidencia de los materiales culturales y sitios hallados (no hubo).
- Herramientas de trabajo utilizados: Palacoa, palaustres, pala chica, brújula, cintas métricas, cámara fotográfica digital, libreta de campo para apuntes y el aparato GPS.

44

PROYECTO: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"
INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS

- Investigación de referencias bibliográficas.
- Preparación y entrega del informe.



Vista panorámica del área de proyecto.

43

PROYECTO: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"

INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS

CONCLUSIONES

Se realizó la inspección visual ocular y a pie en forma zigzag, avanzando a cada 60m.

En general, la visibilidad resultó buena por lo que las inspecciones superficiales resultaron confiables.

Durante la inspección de campo se realizaron las verificaciones usuales y se pudo reconocer que no hay montículos artificiales, "túmulos" funerarios (acumulaciones de piedras que servían de marcadores de enterramientos, en algunos casos) u otros rasgos superficiales (como depresiones en la superficie). Tampoco se detectaron terrazas o modificaciones de pendiente con paredes de piedra. Igualmente se revisó el área a fin de detectar la presencia de petrograbados o petroglifos, pero la búsqueda en el trayecto del proyecto (complementada con entrevistas a informantes locales) resultó infructuosa.

El área del tramo de proyecto inspeccionado no se detectó asentamientos prehispánicos e hispánicos.

Recomendaciones:

Se recomienda mantener un monitoreo continuo cuando se realicen los movimientos de tierra a fin de asegurar cualquier hallazgo que surja de material cultural y se pueda recolectar cualesquiera vestigios que puedan aflorar.

Se recomienda informar oportunamente a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico si ocurre cualquier hallazgo fortuito a fin de que se tomen las providencias correspondientes. Para que se realice el levantamiento oportuno y rescate del material arqueológico en el mismo sitio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS CONSULTADAS

- Biese, Leo P.
- 1964 The Prehistory of Panamá Viejo. *Smithsonian Institution Bureau of American Ethnology* 191: 1-51. Washington DC: US Government Printing Office.
- Bird, J. B. y R. G. Cooke
- 1977 Los Artefactos más Antiguos de Panamá. *Revista Nacional de Cultura* 6, INAC. Panamá: 7-31.
- Bull, Thelma
- 1958 Excavations at Venado Beach, Canal Zone, Panama. *Panamá Archaeologist* 1: 6-17.
- 1961 An Urn Burial at Venado Beach, Canal Zone. *Panama Archaeologist* 4: 42-47.
- Cooke, Richard G.
- 1973 Informe Sobre Excavaciones Arqueológicas en el Sitio CHO-3 (Miraflores), Río Bayano, Panamá.
- 1979 Los Impactos de las Comunidades Agrícolas sobre los Ambientes del Trópico Estacional: Datos del Panamá Prehistórico. *Actas del IV Simposio Internacional de Ecología Tropical*, Tomo III. Panamá: Instituto de Cultura, 917-973.
- 1981 Los Hábitos Alimentarios de los Indígenas Precolombinos de Panamá. *Academia Panameña de Medicina y Ciugía* 6: 65-89.
- 1992 Etapas Tempranas de la Producción de Alimentos Vegetales En la Baja Centroamérica y Partes de Colombia (Región Histórica Chibcha-Chocó). *Revista de Arqueología de América* 6 (7-12): 51
- 1998 Subsistencia y Economía casera de los indígenas precolombinos de Panamá. *Separata del Tomo I de la obra Antropología Panameña Pueblos y Culturas. Colección de Libros de la Facultad de Humanidades. Editorial Universitaria*, Panamá.

PROYECTO: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"

INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS

- Cooke, Richard G., Luis A. Sánchez, Aguilardo Pérez, Iléan Isaza, Olman Solís y Adrián Badilla
- 1994 Investigaciones Arqueológicas en el Sitio Cerro Juan Díaz, Panamá Central. Informe sobre los trabajos realizados entre enero de 1992 y julio de 1994 por el Instituto Smithsoniano de Investigaciones Tropicales y la Dirección de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura de Panamá.
- Cruxent, J. M
1957 Informe sobre un Reconocimiento Arqueológico en el Darién (Panamá). *Boletín del Museo de Ciencias Naturales*, Caracas, tomos II y III.
- Gaber, S. A.
1987 An Archaeological Survey of the Panama Canal Area, 1979. M.A. Thesis, Temple University, Philadelphia.
- Linné, Sigvald
1929 Darien in the Past: The Archaeology of Eastern Panama and Northwestern Colombia. Göteborgs Kund, Vetenskapsoch Vitterhets, Samhälles Handlingar. Femte Foljden, Ser. A, Band Y, No.3. Göteborg.
- Lothrop, S. K.
1954 Suicide, Sacrifice and Mutilations in Burials at Venado Beach, Panama. *Antiquity* 19:226-234.
- 1956 Jewelry from the Panama Canal Zone. *Archaeology* 9:34-40.
- 1960 C-14 Dates for Venado Beach, Canal Zone. *Panama Archaeologist* 3:96.
- Pérez, A.
1998 Informe sobre la Prospección Arqueológica en el Área de Influencia del Corredor Sur, desde Tocumen hasta río Matías Hernández.
- 1998 Evaluación del Impacto de la Construcción del Corredor Sur Sobre los Bienes Arqueológicos.
- Piperno, D. R.
1993 Phytolith and charcoal records from deep lake cores in the American tropics. In Current Research in Phytolith Analysis: Applications in

PROYECTO: “NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO”

INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS

- Archaeology and Paleoecology, edited by D. M. Pearsall, and D.R. Piperno, pp. 58-71. MASCA, Philadelphia.
- Piperno, D. R., K. H. Clary, R. G. Cooke, A. J. Ranere, and D. Weiland 1985 Preceramic Maize from Panama. *American Anthropologist* 87:871-878.
- Ranere, A. J. and R. Cooke 1991 Paleoindian Occupation in the Central American Tropics. In Clovis: Origins and Human Adaptation, edited by R. Bonnichsen and K. Fladmark. *Peopling of the Americas. Center for the Study of the First Americans, Department of the Archaeology, Oregon State University*, Corvallis. pp. 237-253.
- Stirling, M. W. and M. Stirling 1964 The Archaeology of Taboga, Uraba, and Taboguilla Islands, Panama. *Smithsonian Institution Anthropological Papers, Bureau of American Ethnography*, Bulletin 191, Washington D.C.
- Torres de Arauz, R. 1977 Las Culturas Indígenas Panameñas en el momento de la conquista. *Hombre y Cultura* 3:69-96.

NORMAS LEGALES APLICABLES

- Constitución Política de la República de Panamá. Artículo 85 y Artículo 257, numeral 8, en los cuales se establece la importancia del Patrimonio Histórico de la Nación.
- Autoridad Nacional del Ambiente. Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de Agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo 2 del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo N° 59 del 16 de marzo de 2000.
- Instituto nacional de Cultura. Ley N.º 14 del 5 de mayo de 1982, reformada por la Ley 58 del 7 de agosto de 2003, por la cual se dictan las medidas sobre

PROYECTO: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"
INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS

la custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de la Nación.

- Instituto Nacional de Cultura. **Resolución N° 0-07 DNPH de abril de 2007**, Por la cual se Definen los Términos de Referencia para la Evaluación de Impacto Ambiental sobre los Recursos Arqueológicos.

a. Aclarar la superficie del polígono del proyecto y presentar las coordenadas del área a nivelar, con su respectivo Datum, en orden numérico, formato Excel y/o en archivo digital en Shape File (SPH).

R: El área o superficie del polígono del proyecto según certificación de propiedad emitida por el Registro Público, cuenta con una superficie de 12 Ha + 3,655 m². El área de influencia directa (a nivelar) tiene 2 Ha + 3030.46 m².

Presentamos las coordenadas del área a nivelar con su respectivo Datum en orden numérico, formato Excel y/o en archivo digital en Shape File (SPH).

INFORME DE PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE EL PROYECTO

Interrogante 4. En la Página 26 del EslA, punto **8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad**, indica “*Después de realizar las inspecciones al sitio del proyecto, se procedió al levantamiento de la percepción ciudadana a los moradores de la comunidad, acompañado del conversatorio para describir a las personas todo sobre el proyecto. Posteriormente el equipo consultor aplicó una encuesta para conocer e incorporar la opinión ciudadana a esta evaluación. Se aplicaron 10 encuestas, el día 20 de mayo del 2022*” Sin embargo, no incluyen la participación de los actores claves (Autoridades, instituciones, juntas comunales, entre otros. Por lo que se le solicita:

- a. Presentar percepción local sobre el proyecto con los aportes de los actores claves (Autoridades, organizaciones, juntas comunales, otros) tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, e incluir dicha información de este punto. Además adjuntar las encuestas originales

Respuesta a la interrogante 4: A continuación detallamos la participación de los actores claves en el estudio

Elaboración del directorio de actores claves definitivos

La intervención social tiene como finalidad conceptualizar la información relevante sobre el desarrollo del proyecto; además tiene como propósito exponer la planificación e implementación de la obra a los actores políticos y sociales, a la vez darle relevancia al proceso de participación ciudadana, para ello se elabora un listado de actores claves que participan en el sondeo de opinión.

La introducción al proyecto “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO**” vinculando a los actores sociales, se realizó el día lunes 14 de noviembre del 2022, en total se encuestaron a 6 actores, a continuación el listado de las autoridades que participaron en la percepción local:

Cuadro8.1. Lista de Actores Claves del Proyecto

Nombre del Actor	Institución
Malcon Miranda	Administrador del Centro Materno Infantil
Lucas Batista	Administrador y locutor de la emisora Voz Sin Frontera
Lurdes Tapia	Coordinadora Regional de Asociación de Municipios
Carlos Linares	Administrador de la Infoplazas
Leydis Mendez	Administradora de la Cooperativa de Producción
Mabelys Gutiérrez	Directora del Colegio Marcos Alarcon

Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad:

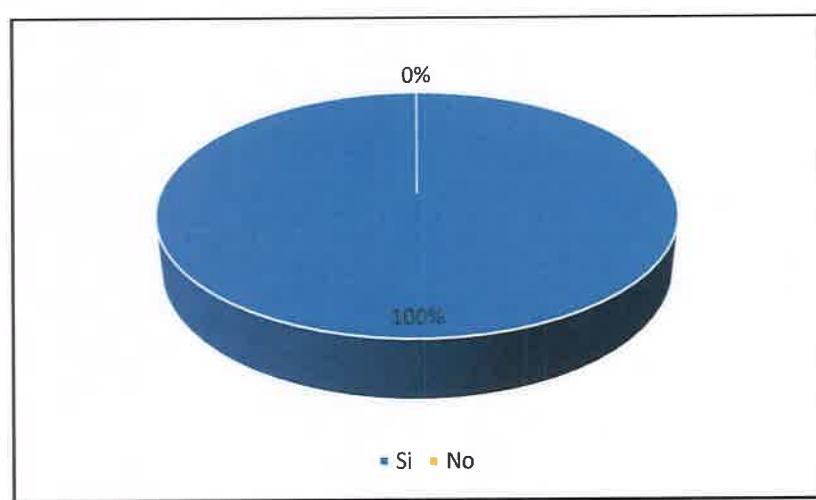
Para conocer de primera mano la opinión, se realizó una entrevista, a los actores claves donde se realizaron las siguientes preguntas:

1. ¿Sabe usted que se desarrollará un proyecto denominado La introducción al proyecto “NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO” Si No?
2. ¿Considera que el proyecto beneficia a la comunidad y ofrece oportunidades Si No?
3. ¿Considera positivo el desarrollo del proyecto Si No?
4. ¿Considera que el proyecto puede afectar su propiedad, la comunidad o los recursos naturales Sí No?
5. ¿De ser afirmativa su respuesta anterior, señale cuál de estas se puede afectar y por qué?
6. ¿Qué aspectos positivos espera usted con el desarrollo del proyecto?
7. ¿Qué aspectos negativos considera usted puede generar el desarrollo del proyecto?
8. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor?

Al realizar la encuesta en el área, se entrevistaron a 6 actores claves. El resultado de las entrevistas a tres (3) mujeres (50%) y tres (3) varones (50%), fue el siguiente:

- Respecto a la primera pregunta, una (1) persona dijo que sí (17%), contestaron que no conocían el proyecto cinco (5) personas (83%).
- A la segunda pregunta, las seis (6) personas (100%), respondieron que este proyecto es beneficioso porque ayuda al progreso del área y posibles trabajos.

Grafica 8.1. Beneficios a la comunidad

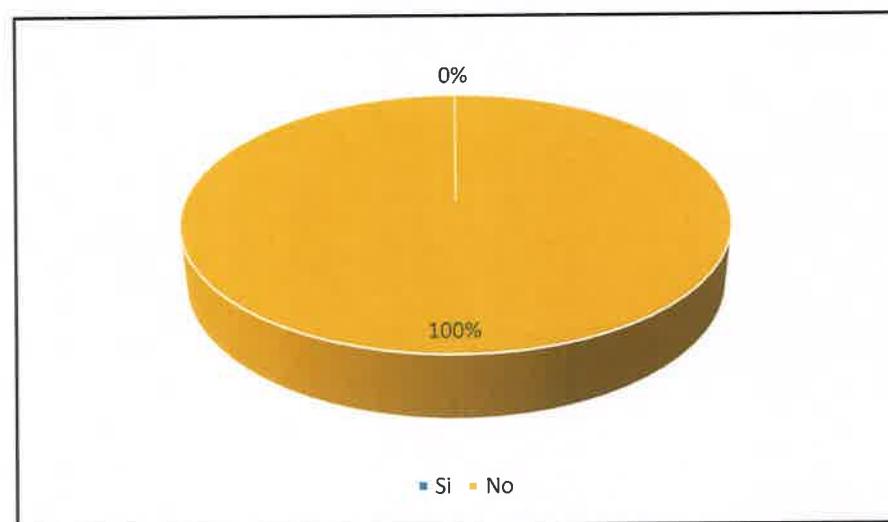


Fuente: Trabajo de Campo. Porcentajes en base al total de entrevistados

- Los actores claves observan con buenos ojos la realización del proyecto, ya que 100% consideran positivo el desarrollo de la obra.

- Respecto a la cuarta pregunta, las seis (6) personas (100%), respondieron que este proyecto no ocasionará daños ambientales si se realiza con medidas correctivas.

Grafica 8.2. Daños naturales



Fuente: Trabajo de Campo. Porcentajes en base al total de entrevistados

- El 100% seis (6) personas dijeron que el proyecto no afectará su propiedad.
- ¿Qué cosas positivas espera con el desarrollo del proyecto?
 - Entrada para el municipio
 - Más empleo en el área
 - Plaza de trabajo para el área e ingreso para el municipio
 - Mejora el ingreso en el área
 - Comercio y desarrollo poblacional
- ¿Qué aspectos negativos considera usted puede generar el desarrollo del proyecto?
 - Que el promotor no cumpla con los requisitos ambientales (Los participantes emitieron esta opinión)

- ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor?
 - Tomar en cuenta las personas del área al momento de la construcción (4) encuestados se refirieron a este aspecto
 - Tomar en cuenta la comunidad de los pavitos
 - Que no afecte el ambiente del área

Según las respuestas, se puede concluir que el desarrollo del proyecto tiene acogida por los actores claves.

Imágenes 8.1 De la aplicación del sondeo de opinión



ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"

Promotor: EZEQUIEL RAMÍREZ.

Ubicación: Los Pavitos, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

Nombre: Carlos Jimárez **Fecha:** 14/11/2022

Sexo: Masculino Femenino

Escolaridad: Universitaria Secundaria

Actividad a la que se dedica: Administrador de Información.

1. ¿Sabe usted que se desarrollará un proyecto denominado "**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO**"?

Si No

Observación: El encuestador hace un espacio para explicarle al encuestado sobre la descripción del proyecto a desarrollarse.

2. ¿Considera que el proyecto beneficia a la comunidad y ofrece oportunidades?

Si No

3. ¿Considera positivo el desarrollo del proyecto?

Si No

4. ¿Considera que el proyecto puede afectar su propiedad, la comunidad o los recursos naturales?

Si No

5. ¿De ser afirmativa su respuesta anterior, señale cuál de estas puede ser afectada y por qué?
-

6. ¿Qué aspectos positivos espera usted con el desarrollo del proyecto?

Tiempo y Dinero

7. ¿Qué aspectos negativos considera usted puede generar el desarrollo del proyecto?
-

8. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

que no se le el daño del dries.

ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"

Promotor: EZEQUIEL RAMÍREZ.

Ubicación: Los Pavitos, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

Nombre: Juans Batista. **Fecha:** 14/11/2022

Sexo: Masculino Femenino

Escolaridad: Universitaria Secundaria

Actividad a la que se dedica: Administrador Y Locutor De La Emisora Voz Sin Frontera

1. ¿Sabe usted que se desarrollará un proyecto denominado "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"?

Si No

Observación: El encuestador hace un espacio para explicarle al encuestado sobre la descripción del proyecto a desarrollarse.

2. ¿Considera que el proyecto beneficia a la comunidad y ofrece oportunidades?

Si No

3. ¿Considera positivo el desarrollo del proyecto?

Si No

4. ¿Considera que el proyecto puede afectar su propiedad, la comunidad o los recursos naturales?

Si No

5. ¿De ser afirmativa su respuesta anterior, señale cuál de estas puede ser afectada y por qué?

6. ¿Qué aspectos positivos espera usted con el desarrollo del proyecto?

Más Empleos en el Area.

7. ¿Qué aspectos negativos considera usted puede generar el desarrollo del desarrollo del proyecto?

Que el Proyecto No Cumpla Con Los Requisitos.

8. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

Iponar en Cuenta La Comunidad de Los Pavitos (En Planificación)

ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"

Promotor: EZEQUIEL RAMÍREZ.

Ubicación: Los Pavitos, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

Nombre: Juanes Pabia **Fecha:** 14/11/2022

Sexo: Masculino Femenino

Escolaridad: Universitaria Secundaria Primaria Informal

Actividad a la que se dedica: Coordinación Regional De Asociación de Municipios de Rica

1. ¿Sabe usted que se desarrollará un proyecto denominado "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"?

Si No

Observación: El encuestador hace un espacio para explicarle al encuestado sobre la descripción del proyecto a desarrollarse.

2. ¿Considera que el proyecto beneficia a la comunidad y ofrece oportunidades?

Si No

3. ¿Considera positivo el desarrollo del proyecto?

Si No

4. ¿Considera que el proyecto puede afectar su propiedad, la comunidad o los recursos naturales?

Si No

5. ¿De ser afirmativa su respuesta anterior, señale cuál de estas puede ser afectada y por qué?

6. ¿Qué aspectos positivos espera usted con el desarrollo del proyecto?

Más de Trabajos Para el Área, ingresos Para el Municipio.

7. ¿Qué aspectos negativos considera usted puede generar el desarrollo del desarrollo del proyecto?

Que el Promotor Del Proyecto No Cumpla Con Los Permisos.

8. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

Tomar Al Personal del Área Para la Construcción.

ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"

Promotor: EZEQUIEL RAMÍREZ.

Ubicación: Los Pavitos, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

Nombre: Malcor Mízanda **Fecha:** 14/11/2022

Sexo: Masculino Femenino

Escolaridad: Universitaria Secundaria Primaria Informal

Actividad a la que se dedica: Administrador Centro Materno Infantil Negrito Darién

1. ¿Sabe usted que se desarrollará un proyecto denominado "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"?

Si No

Observación: El encuestador hace un espacio para explicarle al encuestado sobre la descripción del proyecto a desarrollarse.

2. ¿Considera que el proyecto beneficia a la comunidad y ofrece oportunidades?

Si No

3. ¿Considera positivo el desarrollo del proyecto?

Si No

4. ¿Considera que el proyecto puede afectar su propiedad, la comunidad o los recursos naturales?

Si No

5. ¿De ser afirmativa su respuesta anterior, señale cuál de estas puede ser afectada y por qué?
-

6. ¿Qué aspectos positivos espera usted con el desarrollo del proyecto?

Ejercicio de Infraestructura Para el Municipio

7. ¿Qué aspectos negativos considera usted puede generar el desarrollo del proyecto?

Otra el Municipio no cumple con las Normas

8. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

Tomar en Cuenta Las Personas del Area

ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"

Promotor: EZEQUIEL RAMÍREZ.

Ubicación: Los Pavitos, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

Nombre: Jesús Núñez **Fecha:** 14/11/2022

Sexo: Masculino Femenino

Escolaridad: Universitaria Secundaria

Primaria

Informal

Universitaria

Actividad a la que se dedica: Lluviasadra Cooperativa de Producción Ganadero RL

1. ¿Sabe usted que se desarrollará un proyecto denominado "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"?

Si No

Observación: El encuestador hace un espacio para explicarle al encuestado sobre la descripción del proyecto a desarrollarse.

2. ¿Considera que el proyecto beneficia a la comunidad y ofrece oportunidades?

Si No

3. ¿Considera positivo el desarrollo del proyecto?

Si No

4. ¿Considera que el proyecto puede afectar su propiedad, la comunidad o los recursos naturales?

Si No

5. ¿De ser afirmativa su respuesta anterior, señale cuál de estas puede ser afectada y por qué?

6. ¿Qué aspectos positivos espera usted con el desarrollo del proyecto?

Mejorar ingresos en el área.

7. ¿Qué aspectos negativos considera usted puede generar el desarrollo del desarrollo del proyecto?

que no se cumpla con las leyes ambientales.

8. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

utilizar más mano de obra local.

ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"

Promotor: EZEQUIEL RAMÍREZ.

Ubicación: Los Pavitos, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

Nombre: Mabelys Gómez **Fecha:** 14/11/2022

Sexo: Masculino Femenino

Escolaridad: Universitaria Secundaria Primaria Informal

Actividad a la que se dedica: Dirección Colegio Micos Alzada

1. ¿Sabe usted que se desarrollará un proyecto denominado "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"?

Si No

Observación: El encuestador hace un espacio para explicarle al encuestado sobre la descripción del proyecto a desarrollarse.

2. ¿Considera que el proyecto beneficia a la comunidad y ofrece oportunidades?

Si No

3. ¿Considera positivo el desarrollo del proyecto?

Si No

4. ¿Considera que el proyecto puede afectar su propiedad, la comunidad o los recursos naturales?

Si No

5. ¿De ser afirmativa su respuesta anterior, señale cuál de estas puede ser afectada y por qué?
-

6. ¿Qué aspectos positivos espera usted con el desarrollo del proyecto?

Crecimiento Económico, Desarrollo Industrial y Emprendedurismo.

7. ¿Qué aspectos negativos considera usted puede generar el desarrollo del desarrollo del proyecto?

Impacto Ambiental.

8. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto?

Tomar en cuenta la Comunidad.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 14 de octubre 2022.
DEIA-DEEIA-AC-0143-1410-2022

Señor
EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO
Promotor
E. S. D.

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

NOTIFICADO POR ESCRITO

De **DEIA-DEEIA-AC-0143-1410-2022**
Fecha: **21/10/22** Hora: **9:28am**
Notificador: **Sergio Alejandro**
Retirado por: **Luis Cerdota CC**

8-276-240

Señor Ramírez:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO**” a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, que consiste en lo siguiente:

1. En el Punto 6.7 **Calidad de Aire**, página 24 del EsIA, señala “*la calidad del aire del área o sitio del proyecto recibe perturbación de las fuentes móviles generadas por el tráfico vehicular que circula por esta área*”. Sin embargo, no se presenta ninguna referencia de medición que permita corroborar dicha información, por lo tanto, se solicita:
 - a. Realizar las mediciones de calidad de aire, elaborado y firmado por el personal idóneo, a fin de contar con referencia de la línea base del área donde se propone el desarrollo del referido proyecto; las mismas deben contener la calibración de los equipos empleados. Además, presentar los informes en formato original o copia debidamente notariada.
2. En el punto 8.4. **Sitos históricos, arqueológicos y culturales declarados**, página 28 del EsIA, se menciona “*El área del proyecto es un área intervenida por la cual, la probabilidad de encontrar sitios o restos arqueológicos es mínima, la zona en su momento fue intervenida por actividades agrícolas y antropogénicas*”. Sin embargo, no adjuntan informe que sustente lo antes descrito, y considerando que entre sus actividades se dará el movimiento de tierra, se solicita:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 1 de 3
REVISADO

- a. Presentar el estudio arqueológico, por un personal idóneo tal como lo establece la *Resolución N° 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008*, a fin de contar con referencia de la línea base del área donde se propone el desarrollo del referido proyecto.
3. En el punto **5.0 Descripción del ambiente, obra o actividad**, se indica “*El proyecto se ejecutará sobre la Finca con código de ubicación 5101, Folio Real N°5715 (F) localizada en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién la cual es propiedad de Ezequiel Ramírez Madero, la misma cuenta una superficie de 12 Has +3655 m² del cual solo se utilizarán para nivelar 2 has+3030.46 m². Se calcula un volumen de corte de 15087.28 m³ y un volumen de reutilización en relleno de la misma cantidad*”. Aunado a esto, la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), mediante el **MEMORANDO DIAM-1441-2022**, señala que “*Con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: el polígono del proyecto, superficie: 14ha +4,042.8 m²*”. Además, en el mapa generado por DIAM, se observa una fuente hídrica que bordea el polígono y de acuerdo a lo descrito en el punto 6.6 Hidrología indica “*En el área del proyecto no existen fuentes de agua (ríos ni quebradas) permanentes ni temporales*”. Por lo antes mencionado:
 - a. Aclarar la superficie del polígono del proyecto y presentar las coordenadas del área a nivelar, con su respectivo Datum, en orden numérico, formato Excel y/o en archivo digital en Shape File (SPH).
 - b. En base a la respuesta anterior, aclarar si en el área de influencia directa del proyecto colinda con una fuente hídrica.
 - c. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior. Presentar:
 - i. Análisis de calidad de agua de las fuentes hídricas, colindantes, realizados por un laboratorio acreditado por el CNA, e incluir las coordenadas de ubicación de la toma de muestra.
 - ii. Actualizar el punto 6.6. Hidrología.
4. En la página 26 del EsIA, punto **8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad**, indica “*Después de realizar las inspecciones al sitio del proyecto, se procedió al levantamiento de la percepción ciudadana a los moradores de la comunidad, acompañado de conversatorio para describir a las personas todo sobre el proyecto. Posteriormente el equipo consultor aplicó una encuesta para conocer e incorporar la opinión ciudadana a esta evaluación. Se aplicaron 10 encuestas, el día 20 de mayo de 2022.*”. Sin embargo, no incluyen la participación de **los actores claves** (autoridades, instituciones, juntas comunales, entre otros). Por lo que se le solicita:
 - a. Presentar percepción local sobre el proyecto con los aportes de los actores claves (autoridades, organizaciones, juntas comunales, otros), tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009; e incluir dicha



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

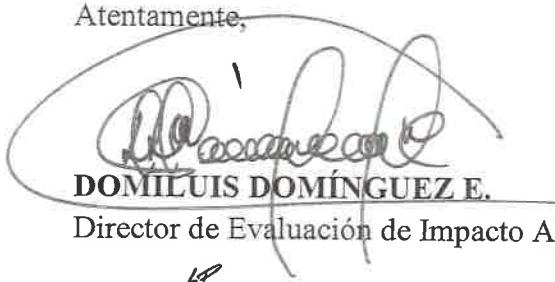
23

información dentro del análisis de este punto. Además, adjuntar las encuestas originales.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

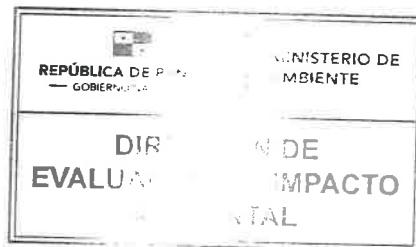
Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/lf

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

Panamá, 19 de octubre de 2022.

Ing. Milciades Concepción
Ministro de Ambiente.

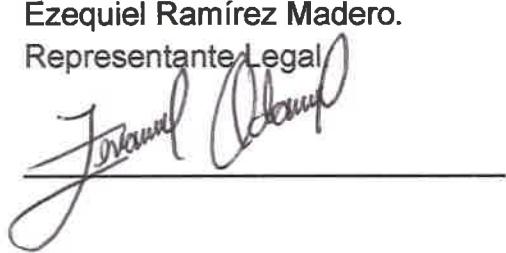
Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus dedicadas funciones.

Por este medio yo, Ezequiel Ramírez Madero con cédula de identidad personal No.8-518-973, en calidad de promotor y representante legal me notifico por escrito de la nota de consulta (primera información aclaratoria) al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **“Nivelación y adecuación de terreno para futuro proyecto”**, ubicado en Los Pavitos, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

A la vez autorizo al Ing. Aldo J. Córdoba con cédula 8-276-240 a retirar la documentación correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental ya mencionado.

Notificación Por Escrita # Nota De I.A. DE LA AC-0143-1410-2022
Agradeciendo su cordial atención, se despide.

Ezequiel Ramírez Madero.
Representante Legal




Yo, Mgter. Carlos Gavilanes González, Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste, con Cédula No 8-356-182,

CERTIFICO:

Que: la (s) firmas anterior (es) han sido cotejadas con el documento de identidad personal por consiguiente dicha (s) firma (s) son auténtica (s).

20 OCT 2022

Mgter. Carlos Gavilanes González
Notario Público Primero del Circuito Notarial
de la Provincia de Panamá Oeste

20 OCT 2022

Panamá,

[Large handwritten signature over the stamp]

Mgter. Carlos Gavilanes González
Notario Público Primero del Circuito Notarial
de la Provincia de Panamá Oeste

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>[Signature]</i>	Fecha: 21/10/22
Fecha: 21/10/22	Hora: 9:27 am

21



✓ del Copia de su original
21/10/22

20



fiel Copia de Su Original
Suguis
21/10/22



MINISTERIO DE
AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

19

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Yideth</i>
Fecha:	6/10/2022
Hora:	3:17 p

MEMORANDO-DIAM-1441-2022

PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:
ALEX O. DE GRACIA C.
Director

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: Panamá, 05 de octubre de 2022

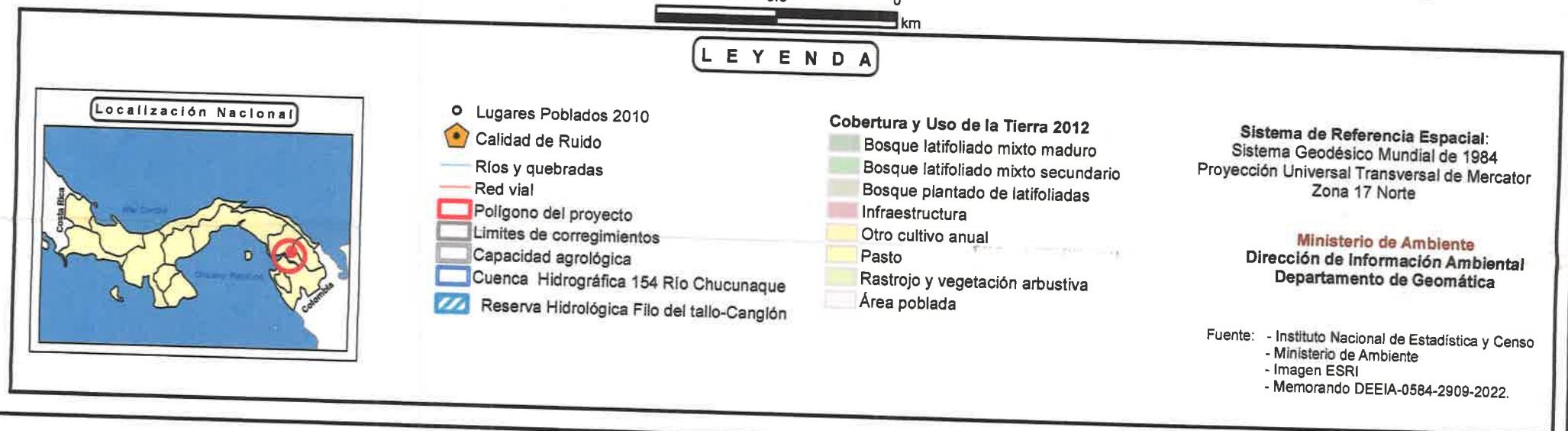
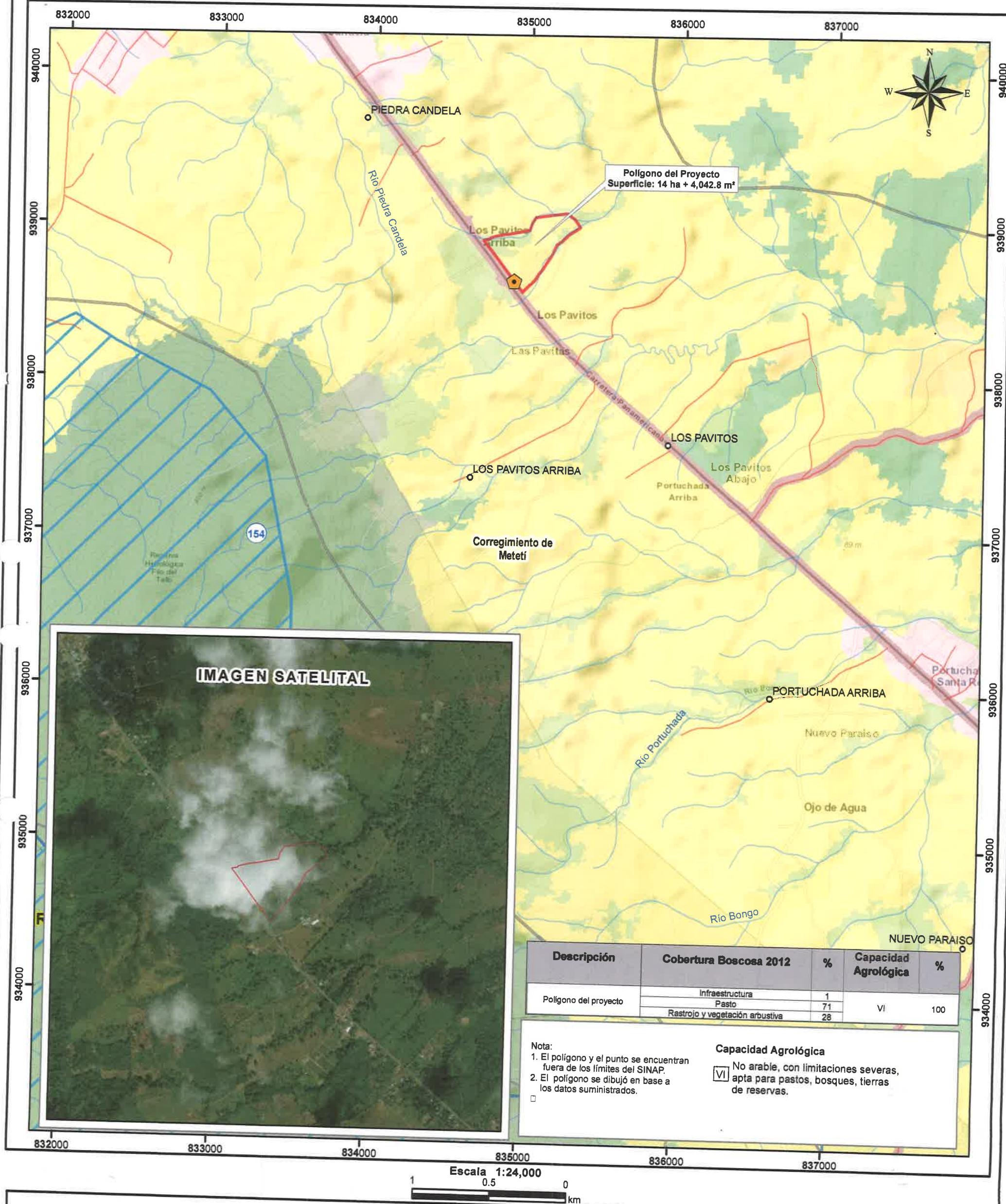


En atención al memorando DEEIA-0584-2909-2022, donde se solicita generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación del proyecto Categoría I titulado “NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO” cuyo promotor es EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO, le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Polígono del proyecto	Superficie: 14 ha + 4,042.8 m ²
Puntos	Calidad de Ruido
SINAP	Fuera
División Política Administrativa	Provincia: Darién Distritos: Pinogana Corregimientos: Metetí
Cobertura y Uso de la tierra 2012	Infraestructura, Pasto, Rastrojo y vegetación arbustiva
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo VI

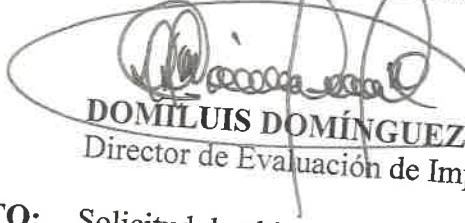
Adj. Mapa
DL/aodgc/cas/ma
CC: Departamento de Geomática

MINISTERIO DE AMBIENTE



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0584-2909-2022

PARA: **ALEX DE GRACIA**
Director de Información Ambiental

DE: 
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de ubicación del proyecto
FECHA: 29 de septiembre de 2022



Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, denominado "**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO**", a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, cuyo promotor es **EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO**, la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-I-F-104-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE**

DDE/ACP>If



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DEIA 079-2809-2022

De 28 de septiembre de 2022

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el Señor **EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO**, con cedula 8-518-973, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado "**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 27 de septiembre de 2022, el señor **EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado "**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO**", ubicado en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ALDO CÓRDOBA** y **AARON CONTE**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-017-2020** e **IRC-038-2020**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 28 de septiembre de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado "**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO**" por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría I, del proyecto denominado "**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO**", promovido por **EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 28 días, del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE INFORME:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PROYECTO:	NIVELACION Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	EZEQUIEL RAMIREZ MADERO
CONSULTORES:	ALDO CORDOBA IRC-017-2020 AARON CONTE IRC-038-2020
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE METETI, DISTRITO DE PINOGANA, PROVINCIA DE DARIÉN

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Consiste en la remoción de cobertura vegetal, corte, relleno y nivelación con tierra, con el fin de alcanzar los niveles de terracería establecidos en el diseño. El material excedente que será extraído, se utilizará para relleno en el mismo polígono. El mismo se ejecutará sobre la Finca con código de ubicación 5101, Folio Real N°5715 (F) localizada en el corregimiento de Meteti, distrito de Pinogana, provincia de Darién la cual es propiedad de Ezequiel Ramírez Madero, la misma cuenta una superficie de 12 Has +3655 m² del cual solo se utilizarán para nivelar 2 has+3030.46 m², Se calcula un volumen de corte de 15087.28 m³ y un volumen de reutilización en relleno de la misma cantidad.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

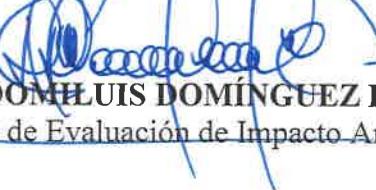
Luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA, Categoría I del proyecto denominado “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO**”, promovido por **EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO**.


EDILMA SOLANO
 Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental


ANALILIA CASTILLERO P.
 Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
 Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO

PROMOTOR: EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO

UBICACIÓN: DISTRITO DE DARIÉN, PROVINCIA DE PINOGANA, CORREGIMIENTO DE METETÍ

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-I-F-104-2022

FECHA DE ENTRADA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

REALIZADO POR: ALDO CÓRDOBA, AARON CONTE

REVISADO POR: EDILMA SOLANO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases.	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión.	X		

6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.				
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).				
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.				
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.				

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ALDO CORDOBA	IRC-017-2020	-----	✓		
AARON CONTE	IRC-038-2020	-----	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: **"NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"**

Categoría: I

PROMOTOR

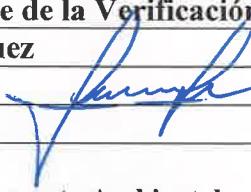
Promotora: EZEQUIEL RAMÍREZ,

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: <u>EZEQUIEL RAMÍREZ</u> ,	Cédula: <u>8-518-973</u>
-----------------------------------	--------------------------

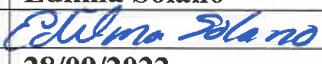
Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	28/09/2022

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Edilma Solano
Firma	
Fecha de Verificación	28/09/2022



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =212-2022

NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO

PROMOTOR: EZEQUIEL RAMÍREZ

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE METETI, DISTRITO DE PINOGANA, PROVINCIA DE DARIEN

CATEGORÍA: **I**

FECHA DE ENTRADA: DÍA **27** MES **SEPTIEMBRE** AÑO **2022**

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	X		
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		1 TOMO (EsIA ORIGNAL)
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		Dos (2) Cd
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		PERSONA NATURAL
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Ezequiel Ramírez C.
Cedula: Q-276-240
Correo: aldoconchabazoc@gmail.com
Teléfono: 99641442
Firma: Ezequiel Ramírez C.

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Edilma Solano
Firma: Edilma Solano

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Itzy Rojana
Firma: Itzy Rojana

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DIGITAL

LISTA DE CONSULTORES Y PERSONAL PROFESIONAL DE APOYO QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I “NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO”.

CONSULTOR	NO. DE REGISTRO	FIRMA
Ing. Aldo J. Córdoba C.	DEIA-IRC-017-2020	
Ing. Aaron Conte.	DEIA-IRC-038-2020	

PERSONAL PROFESIONAL	NO. DE IDONEIDAD	FUNCIÓN REALIZADA	FIRMA
Práxedes Vásquez.	Ingeniero Forestal Idoneidad 3,162-94	Descripción del Ambiente Biológico.	
María Cristina Blake Peters.	Licenciada Bióloga Idoneidad No. 880	Descripción de la Característica de la Fauna.	
Jorge Adames.	Licenciado Sociólogo Idoneidad No. 0223	Descripción del Ambiente Socioeconómico.	

Yo, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

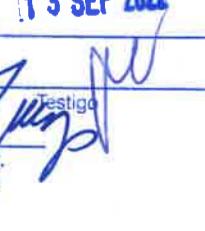
CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la Cédula del Firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténticas.

13 SEP 2022



Testigo: 
Panamá,
Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo

Testigo: 
Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo



Ministerio de Ambiente

No.

F

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

3227576

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	EZEQUIEL RAMIREZ MADERO / 8-518-973	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-9-6
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

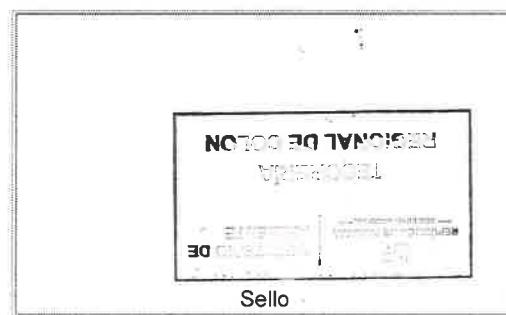
Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Día	Mes	Año	Hora
06	09	2022	10:37:04 AM

FirmaNombre del Cajero Yaritza Ceballos

Sello

IMP 1

MINISTERIO DE
AMBIENTE

6

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 206911

Fecha de Emisión:

06	09	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

06	10	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

RAMIREZ MADERO, EZEQUIEL

Con cédula de identidad personal N°

8-518-973

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado _____

Director Regional





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KAREN NYNOSKA
LOPEZ SANCHEZ
FECHA: 2022.06.21 09:26:53 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Karen n. Lopez S.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 242498/2022 (0) DE FECHA 06/17/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PINOGANA CÓDIGO DE UBICACIÓN 5101, FOLIO REAL N° 5715 (F)
CORREGIMIENTO EL REAL, DISTRITO PINOGANA, PROVINCIA DARIÉN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 12 ha 3655 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 12 ha 3655 m² ---- VALOR REGISTRADO: B/.78.00
LINDEROS: NORTE: COLOMBIA TAMAYO DE ATENCIO / QUEBRADA PIEDRA CANDELA, SUR: ALENDER VIDAL VALDES DELGADO / CARRETERA PANAMERICANA DE 100 M/ SANTOS DOMINGO HERRERA RAMOS, ESTE. NOBEL ELPIDIO CASTRO CASTRO, OESTE: CARRETERA PANAMERICANA DE 100 M. — SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA DESCRIPCION DE MEDIDAS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EZEQUIEL RAMIREZ MADERO (CÉDULA 8-518-973) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITO VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. — INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 2009/131322, DE FECHA 07/15/2009.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 21 DE JUNIO DE 2022 09:25 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403553261



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8891E2B0-F33D-4417-87F2-8AC399E0F04B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



-8.€.22



00



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En mi Despacho Notarial, en la ciudad de Panamá, Cabecera de la Provincia y del Circuito Notarial del mismo nombre en la República de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), ante mí Licenciado FABIAN ELIAS RUIZ SANCHEZ, Notario Público Segundo del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintiuno- quinientos noventa y tres (8-421-593). Comparecieron personalmente, el señor EZEQUIEL RAMIREZ MADERO, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal ocho-quinientos dieciocho-novecientos setenta y tres (8-518-973), en tránsito por esta ciudad, con domicilio en Los Pavitos, vía Interamericana, corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, personas a quienes conozco y me solicitaron que extendiera esta diligencia para hacer costar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad es exclusiva de **EL DECLARANTE** y en conocimiento del artículo 385. del Texto Único del Código Penal, que tipifica el delito del falso testimonio, lo acepto y seguidamente expresó hace esta declaración bajo gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio coerción, de manera totalmente voluntaria y en cumplimiento del decreto ejecutivo ciento veintitrés (123) del catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por los Decretos Ejecutivos número treinta y seis (No. 36) de tres (3) de junio de dos mil diecinueve (2019), manifestó lo siguiente:

PRIMERO: Declara el compareciente que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO" está ubicado en Piedra Candela, Provincia de Darién en la Finca o Folio Real No.5715, con Código de ubicación 5101, con una superficie de 12 Has +3,655 m².

SEGUNDO: Declara el compareciente que el promotor del proyecto "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO" es su persona, EZEQUIEL RAMIREZ MADERO, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal ocho-quinientos dieciocho-novecientos setenta y tres (8-518-973), con domicilio en Los Pavitos, vía Interamericana, corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, con número telefónico seis tres nueve seis-dos dos tres tres (6677-0508) y correo electrónico: chequelinramirez05@gmail.com.

TERCERO: Declara el compareciente que el proyecto "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO" consiste en la adecuación de un globo de terreno de 12 Has +3,655 m² para futura construcción.

CUARTO: Declara el compareciente que el presente Estudio de impacto Ambiente es elaborado bajo la

3

responsabilidad de los consultores Aldo Córdoba con Registro No. IRC-017-2020 y Aaron Conte con Registro N° DEIA-IRC-038-2020, ambos inscrito en el Registro de Consultores del Ministerio de Ambiente.

QUINTO: Declara el comparecientes que el EsIA, Categoría I pretende obtener los permisos para el avance del proyecto el cual se desarrollará con las normas del Ministerio de Ambiente de la República de Panamá.

SEXTO: Declaran el compareciente que la información aquí expresada es verdadera, por tanto el proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambiental negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998.

Para constancia se firma la presente Declaración Notarial Jurada, misma que fue leída al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, señores los señores FRANKLIN ROSALEZ, con cédula de identidad personal número con ocho – setecientos setenta y seis- seiscientos tres (8-776-603) y ANGEL CERRUD, con cédula de identidad personal número tres-setecientos catorce-mil cincuenta y uno (3-714-1051), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes doy fe de que conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, con los testigos mencionados ante mí, el Notario que doy fe.

EZEQUIEL RAMIREZ MADERO

FRANKLIN ROSALEZ

ANGEL CERRUD

Licdo. Fabián E. RUIZ S.
Notario Público Segundo





Yo, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá,

13 SEP 2022

Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo



Panamá, 10 de junio de 2022.



Ing. Milciadez Concepción.
Ministro de Ambiente
E. S. D.

Respetado señor ministro.

Por este medio yo, Ezequiel Ramírez Madero (persona natural) con cédula de identidad personal No. 8-518-973 con domicilio en Los Pavitos, vía interamericana, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, con número de teléfono 6677-0508 y correo electrónico chequelinramirez05@gmail.com, presento los documentos que contienen el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto **"NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"**, ubicado en Piedra Candela, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, en la Finca o Folio Real No. 5715, con Código de Ubicación 5101, con una superficie de 12 Has+3,655 m², de los que sólo se utilizarán 2 HAs + 3030.46m² para la realización de este proyecto.

El presente documento fue elaborado bajo la responsabilidad de los Consultores Ing. Aldo J. Córdoba C. con Registro de Consultor DEIA-IRC-017-2020, el Ing. Aaron Conte con Registro de Consultor DEIA-IRC-038-2020, ambos inscritos en el registro de consultores del Ministerio de Ambiente.

Este documento contiene un total de 73 páginas incluyendo anexos y separadores.

Sometemos a consideración este estudio con la finalidad de obtener los permisos para el avance del proyecto el cual se desarrollará cumpliendo las normas ambientales vigentes en la República de Panamá.

Deseamos acogernos al Decreto 123 del 14 de agosto de 2009.

Adjunto:

- Original y copia del EsIA Categoría I, impreso y en formato digital Cd.
- Constancia de pago para la evaluación del EsIA Categoría I.
- Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.

El Suscrito, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

Ezequiel Ramírez Madero.
C.I.P. 8-518-973.

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).

CERTIFICO:



Panamá, 10 JUN 2022
Testigo
Licdo. Fabián E. Ruiz S.,
Notario Público Segundo

Licdo. Fabián E. Ruiz S.,
Notario Público Segundo